



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVII LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ	OFICIAL MAYOR MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA	JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA
AÑO 3 PRIMER PERIODO ORDINARIO	MIÉRCOLES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026	SESIÓN No. 186 ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL **DÍA MIÉRCOLES DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**; CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: FERNANDO AGUIRRE FLORES, GRECIA BENAVIDES FLORES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, JAVIER CABALLERO GAONA, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO, JOSÉ LUIS GARZA GARZA, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MAURO GUERRA VILLARREAL, ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS, ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ, ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, RODRIGO OTHONIEL MONTEMAYOR ROMERO, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, REYNA REYES MOLINA, CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, ARMIDA SERRATO FLORES, MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER, AILE TAMEZ DE LA PAZ, JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ Y GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO. **DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL:** ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA Y PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ. **DIPUTADOS QUE SE INCORPORARON DURANTE EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE MANERA PRESENCIAL:** CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO, FRANCISCO DEL BOSQUE RAMOS, LORENA DE LA GARZA VENECIA Y MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA. **DIPUTADOS QUE SE INCORPORARON DURANTE EL TRANCURSO DE LA SESIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL:** GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS Y HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ.

EFFECTUADO EL CÓMPUTO DE ASISTENCIA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 33 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 2 DIPUTADOS VÍA PLATAFORMA DIGITAL; DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 023, APROBADO EL

DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024. DANDO UN TOTAL DE 35 DIPUTADOS. *INCORPORÁNDOSE 4 DIPUTADOS DURANTE EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE MANERA PRESENCIAL, Y 4 DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.*

HABIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, LE DIO LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO MATER, A.C. QUE SE ENCUENTRAN EN LAS GALERÍAS DEL RECINTO LEGISLATIVO, ACOMPAÑADOS DEL MAESTRO OMAR HERRERA CARRIZALES, INVITADOS POR LA DIPUTADA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ.

HECHO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN ORDINARIA, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER SE SIRVAN MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. *LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO EXISTE CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN.*

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A SU APROBACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA, **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO; SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA POR LA QUE SE ABROGA LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXPEDIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL DECRETO NÚM. 382 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 16 DE AGOSTO DE 2006. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
2. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA POR LA QUE SE ABROGA LA LEY DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, EXPEDIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE DECRETO NÚM. 326 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2005, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2005 Y REFORMADA MEDIANTE DECRETO NÚM. 135 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2010. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
3. ESCRITO SIGNADO POR EL C. ARNOLDO CANTÚ VÁZQUEZ Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN DIVERSAS PROPUESTAS Y REFLEXIONES PARA LA REVISIÓN Y POSIBLE INCLUSIÓN EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE ENVÍA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**
4. ESCRITO SIGNADO POR LA C. LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR ANIMAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, UN ÁREA MUNICIPAL CON SUPERFICIE DE 2,872.46 M2.,

IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL 04-080-010, UBICADO EN LA COLONIA JESÚS M. GARZA DE DICHA MUNICIPALIDAD. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.**

5. ESCRITO SIGNADO POR LA C. MTRA. AIDA MARÍA FLORES MOYA, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN EN ALCANCE A SU SEGUNDO INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2026. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
6. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. RUBÉN DARÍO SALINAS ARIAS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 1 BIS A LA LEY QUE CREA UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA QUE SE DENOMINARÁ “SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY” EN MATERIA DE ESTABLECER DE MANERA FORMAL EN EL REGLAMENTO INTERIOR, ACTAS DE CONSEJO Y DEMÁS EN SU NORMATIVA INTERNA DE LA INSTITUCIÓN, QUE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA TIENEN EL CARÁCTER DE OBREROS EN TÉRMINOS DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXVI REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.**
7. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 196 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
8. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE CONTROL EPIDEMIOLÓGICO DE PADECIMIENTOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DEL AIRE. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
9. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 187 Y 143 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE CONTROL DE EMISIONES CONTAMINANTES. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39**

FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

10. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 401 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DESPOJO DE INMUEBLE A PERSONAS ADULTAS MAYORES. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
11. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A LA PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR, PARA QUE INFORMEN SOBRE EL TRABAJO Y PROGRAMAS QUE HAN REALIZADO PARA LA PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
12. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. RODRIGO OTHONIEL MONTEMAYOR ROMERO, INTEGRANTE DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA SU DECISIÓN DE SEPARARSE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EXPRESA SU VOLUNTAD DE CONSTRUIR UN NUEVO GRUPO LEGISLATIVO DENOMINADO “4T ABIERTA”. **DE ENTERADA, REMÍTASE A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR; ASÍ MISMO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 40 Y 46 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA PRESIDENCIA HACE LA DECLARATORIA PARA QUE EL DIPUTADO RODRIGO OTHONIEL MONTEMAYOR ROMERO, A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE LE CONSIDERE COMO DIPUTADO SIN PARTIDO.**
13. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. JOSÉ ANTONIO TORRE MEDINA, DIRECTOR DEL CENTRO PARA EL FUTURO DE LAS CIUDADES DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY, JAVIER TREVIÑO GARZA, PRESIDENTE DE CANADEVI, NUEVO LEÓN Y ELVIRA NATALI CANTÚ GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 65 ARTÍCULOS Y 7 ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. PARA SOLICITAR SE TURNE EN CARÁCTER DE URGENTE. GRACIAS”.

DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES IX Y XXIV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y A LA LEY DE DESARROLLO METROPOLITANO CON CARÁCTER DE URGENTE.

ENSEGUIDA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “SÍ. SÓLO ES QUE COMENTASTE QUE SE TURNARÍA A LA LEY, Y ES A LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO Y A LA DE INFRAESTRUCTURA”.

C. PRESIDENTA: “**ASÍ ES, DIPUTADA. SE TURNA A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, Y A LA DESARROLLO METROPOLITANO. GRACIAS**”.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

14. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GERENTE DE DISTRIBUCIÓN DE LA DIVISIÓN DEL GOLFO NORTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE RESUELVA LAS FALLAS AL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN LA CONGREGACIÓN LA BOCA Y SUS ALREDEDORES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.**
15. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A.C. Y LIC. CÉSAR ALBERTO VILLANUEVA GARCÍA, VICEPRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A.C., MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 279 ARTÍCULOS Y 6 ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “SE TURNE EN CARÁCTER DE URGENTE. GRACIAS”.

DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

16. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE GUADALUPE, JUÁREZ Y MONTERREY, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO UNA REVISIÓN Y AUDITORÍA TÉCNICA A SUS PADRONES DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO URBANO, SUBDIVISIONES Y REGISTROS CATASTRALES, A FIN DE DETECTAR Y SUSPENDER CUALQUIER ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL O COBRO INDEBIDO DENTRO DEL POLÍGONO DEL MONUMENTO NATURAL CERRO DE LA SILLA; ASÍ COMO SE EXHORTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN SISTEMA DE TELEDETECCIÓN Y PATRULLAJE CON DRONES INTEGRADOS AL C5 Y SINTRAM, PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE DEFORESTACIÓN O APERTURA DE CAMINOS NO AUTORIZADOS Y POR ÚLTIMO SE EXHORTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FIN DE EVALUAR LOS DAÑOS OCASIONADOS A LA FLORA Y FAUNA PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES LEGALES Y DICTAR LA INMEDIATA RESTITUCIÓN DE LA CAPA VEGETAL AFECTADA. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
17. ESCRITO SIGNADO POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL HACEN DE CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA, LA DESIGNACIÓN DEL C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, COMO COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA EN LA LXXVII LEGISLATURA CON EFECTOS A PARTIR DEL 1º DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**
18. ESCRITO SIGNADO POR LA C. NANCY RAQUEL OLVERA DE LA ROSA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE PROTECCIÓN AL PARTO HUMANIZADO Y A LA MATERNIDAD DIGNA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE SERVICIOS DE ABORTO SEGURO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES IV Y XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
19. ESCRITO SIGNADO POR LA C. SENADORA LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL ACUERDO APROBADO POR LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, RELATIVO A EXHORTAR A LOS CONGRESOS DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE REVISAR Y, EN SU CASO, ADECUAR SUS CÓDIGOS

PENALES LOCALES, CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR QUE SE SANCIONE DE MANERA ADECUADA Y PROPORCIONAL TODO ACTO QUE IMPLIQUE CRUELDAD O MALTRATO ANIMAL, ASIMISMO, PARA QUE FORTALEZCAN POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES PARA PREVENCIÓN DEL MALTRATO. **DE ENTERADA Y REMÍTASE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

20. 5 ESCRITOS SIGNADOS POR LA C. DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE LOS CUALES PRESENTA LOS SIGUIENTES ASUNTOS:
 - I. INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE ARBORIZACIÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.**
 - II. INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
 - III. INICIATIVA DE REFORMA POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XII BIS III AL ARTÍCULO 208 Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 237 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A FORTALECER LAS OBLIGACIONES APLICABLES A LOS FRACCIONAMIENTOS PARA QUE EL ARBOLADO ESTÉ CONFORMADO POR ESPECIES NATIVAS DE LA REGIÓN; ASÍ COMO ESTABLECER UN CRITERIO CLARO A LAS NUEVAS PLAZAS Y EDIFICACIONES COMERCIALES O DE SERVICIOS, ESTABLECIENDO ARBOLADO EN SUS ÁREAS. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.**
 - IV. INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 2 BIS DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
 - V. INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD A SERVICIOS DE SALUD. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL**

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

21. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA TEMPORAL POR TIEMPO INDEFINIDO AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA. CON QUE SE TURNE EN CARÁCTER DE URGENTE, POR FAVOR”.

DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

22. ESCRITO SIGNADO POR EL C. MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE ASISTENCIAS DE LAS Y LOS DIPUTADOS A LAS COMISIONES, COMITÉS Y DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL PENO Y DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2026. **DE ENTERADA Y SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR, LO PUBLIQUE EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTA TORRE ADMINISTRATIVA.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; POR LO QUE PREGUNTÓ SI EXISTE ALGÚN LEGISLADOR O LEGISLADORA QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS POR HASTA 5-CINCO MINUTOS, SE SIRVAN MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; HACIENDO MENCIÓN QUE NO EXISTE LA PREVISIÓN PARA HACER USO DE LA PALABRA SI NO ES PARA PRESENTAR INICIATIVAS, Y SI ALGUNO TIENE INTERÉS EN SUSCRIBIRSE, DEBERÁ SOLICITAR AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR EL FORMATO CORRESPONDIENTE. POR LO QUE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. DIPUTADA PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **LA SUSCRITA DIPUTADA AILE TAMEZ DE LA PAZ Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA A PROPONER EL SIGUIENTE **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SEÑALAMIENTOS VIALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE SERVICIOS AUXILIARES** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. HACE UNOS MESES, NUEVO LEÓN FUE ESCENARIO DE UNO DE LOS ACONTECIMIENTOS INTERNACIONALES MÁS IMPORTANTES: LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026. LA REALIZACIÓN DE ESTE EVENTO REPRESENTÓ PARA NUESTRO ESTADO UN IMPORTANTE RETO EN MATERIA DE MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURA, SEGURIDAD Y ATENCIÓN A VISITANTES, PERO TAMBIÉN PERMITIÓ DIVERSAS INVERSIONES DESTINADAS A MEJORAR LA EXPERIENCIA DE QUIENES TRANSITAN POR NUESTRAS PRINCIPALES VIALIDADES. ENTRE ESTAS ACCIONES SE ENCUENTRA LA INCORPORACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEÑALIZACIÓN VIAL ELECTRÓNICA Y PANELES DE MENSAJES VARIABLES, QUE MUY SEGURAMENTE YA HABRÁN VISTO EN AVENIDAS COMO MORONES PRIETO, LÁZARO CÁRDENAS, CONSTITUCIÓN, EN EL CENTRO DE MONTERREY, O INCLUSO EN ALGUNAS CARRETERAS ESTATALES. SOLICITO A LA PRESIDENCIA EL USO DE MEDIOS AUDIOVISUALES”.

C. PRESIDENTA: “CON GUSTO, DIPUTADA. FAVOR DE HABILITAR LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA DIPUTADA AILE”.

APOYADA DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES UBICADOS EN EL RECINTO OFICIAL, LA **C. DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “GRACIAS. UN EJEMPLO DE ELLO, ES EL PANEL UBICADO SOBRE LA AVENIDA GARZA SADA EN DIRECCIÓN DE SUR A NORTE, CUYA CAPACIDAD TECNOLÓGICA PERMITE MOSTRAR INFORMACIÓN VISIBLE PARA PERSONAS

CONDUCTORAS. ESTOS DISPOSITIVOS, TIENEN LA CAPACIDAD DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE MANERA INMEDIATA A LAS PERSONAS USUARIAS DE LA VÍA PÚBLICA, POR EJEMPLO, POR EL MOMENTO, HOY SÓLO ORIENTAN SOBRE DESTINOS Y CABE MENCIONAR QUE TAMBIÉN SON USADOS COMO HERRAMIENTA DE DIFUSIÓN POLÍTICA; SIN EMBARGO, TIENEN LA CAPACIDAD DE TAMBIÉN PODER BRINDAR INFORMACIÓN RELEVANTE Y CONDICIONES DE CIRCULACIÓN PARA ADVERTIR SOBRE SITUACIONES QUE PUEDAN REPRESENTAR UN RIESGO PARA QUIENES TRANSITAN POR LA VIALIDAD. LA INFRAESTRUCTURA ESTÁ AHÍ, LA TECNOLOGÍA ESTÁ AHÍ, LA CIUDADANÍA LO VE TODOS LOS DÍAS, LO QUE HACE FALTA ES PONERLA AL SERVICIO DE UNA NECESIDAD MUCHO MÁS IMPORTANTE, QUE ES INFORMAR Y PROTEGER A LAS PERSONAS. EN LUGAR DE UTILIZAR ESTOS DISPOSITIVOS ÚNICAMENTE PARA TRANSMITIR MENSAJES QUE POCO APORTAN A LA SEGURIDAD O A LA MOVILIDAD DE QUIENES TRANSITAN POR NUESTRAS CALLES, PODEMOS APROVECHARLAS PARA COMUNICAR INFORMACIÓN QUE VERDADERAMENTE PUEDA HACER UNA DIFERENCIA, COMO POR EJEMPLO: UNA PERSONA DESAPARECIDA QUE NECESITA SER LOCALIZADA, UNA ALERTA AMBER, UNA INUNDACIÓN, UN INCENDIO, UNA EVACUACIÓN, UN CIERRE VIAL DE EMERGENCIA O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE REQUIERA QUE LA CIUDADANÍA ESTÉ INFORMADA DE MANERA INMEDIATA. LA SEÑALIZACIÓN VIAL ELECTRÓNICA PUEDE SER MUCHO MÁS QUE UN MEDIO PARA INDICARNOS HACIA DÓNDE DIRIGIRNOS O UN ESPACIO PARA MENSAJES DE CARÁCTER POLÍTICO, PUEDE CONVERTIRSE EN UNA HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SOBRE TODO PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EXISTEN EJEMPLOS DE ESTA PRÁCTICA EN ALGUNOS OTROS LUGARES, COMO EN EL ESTADO DE TEXAS, POR EJEMPLO, EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE, UTILIZA ESTOS PANELES, COMO EN LA IMAGEN, DE MENSAJES DINÁMICOS PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACTUALIZADA A LAS PERSONAS USUARIAS DE LAS VÍAS. ESTOS DISPOSITIVOS SON UTILIZADOS CUANDO EXISTEN CONDICIONES ESPECIALES QUE JUSTIFICAN PROPORCIONAR INFORMACIÓN ADICIONAL A QUIENES TRANSITAN POR LAS CARRETERAS. LA SEÑALIZACIÓN QUE SE PROYECTA ESTÁ DANDO A CONOCER A LOS CONDUCTORES QUE EXISTE UNA TORMENTA FORMÁNDOSE EN EL GOLFO Y URGE A LA PREPARACIÓN. ESTO COBRA ESPECIAL RELEVANCIA EN NUEVO LEÓN, DONDE LAS RECIENTES LLUVIAS HAN DEJADO EN EVIDENCIA PASO A INUNDACIONES, AFECTACIONES REGISTRADAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, INCLUSO EN ZONAS RELACIONADAS CON LAS OBRAS DE LAS NUEVAS LÍNEAS DEL METRO. PRECISAMENTE POR ELLO, SI YA CONTAMOS CON ESTA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTALADA SOBRE NUESTRAS PRINCIPALES

VIALIDADES, DEBEMOS UTILIZARLA PARA ALGO MÁS QUE SEÑALAR DESTINOS O TRANSMITIR MENSAJES. DEBEMOS UTILIZARLA PARA PREVENIR, ALERTAR Y PROTEGER, Y ESTE ES SOLO UN EJEMPLO DE CÓMO LA SEÑALIZACIÓN VIAL DEL FUTURO NO DEBE LIMITARSE A INDICARNOS HACIA DÓNDE PODEMOS LLEGAR, TAMBIÉN PUEDE AYUDARNOS A SABER QUÉ ESTÁ OCURRIENDO EN NUESTRO ALREDEDOR Y QUÉ RIESGOS DEBEMOS PREVENIR Y EN DETERMINADOS CASOS ¿CÓMO PODEMOS AYUDAR A ENCONTRAR ALGUNA PERSONA? POR LO ANTES EXPUESTO SE PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO.**

ARTÍCULO PRIMERO. – SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 3; SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4 A LA LEY DE SEÑALAMIENTOS VIALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 3. CON LA FINALIDAD DE QUE SE MANTENGA UN ALTO NIVEL DE SEGURIDAD PARA LOS USUARIOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y UNA CIRCULACIÓN VIAL EFICIENTE, DEBERÁN OBSERVARSE LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES RELACIONADAS CON LA PUBLICIDAD EN EL CONO VISUAL DEL CONDUCTOR:

I. A IV.

V. LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS ELECTRÓNICOS CON MENSAJES VARIABLES O SECUENCIALES, CON LUZ INTERMITENTE, DE DESTELLO O ESTROBOSCÓPICA, SÓLO SE PODRÁN COLOCAR AQUELLOS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL, TAL COMO LA FECHA, HORA, TEMPERATURA Y CLIMA. **ASIMISMO, SE PODRÁN COLOCAR AQUELLOS QUE ENCUENTREN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y SEAN UTILIZADOS PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA, BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS, ALERTAS AMBER Y DEMÁS ALERTAS OFICIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES Y LAS NORMAS TÉCNICAS ESTATALES PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO;**

VI. A XI.

ARTÍCULO 4.

ASIMISMO, LAS NORMAS TÉCNICAS ESTATALES PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO DEBERÁN ESTABLECER LOS CRITERIOS Y CONDICIONES PARA EL USO DE DISPOSITIVOS

ELECTRÓNICOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL CON CAPACIDAD DE MOSTRAR MENSAJES VARIABLES, PARA LA DIFUSIÓN TEMPORAL DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO RELACIONADA CON LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA, BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS, ALERTAS AMBER Y DEMÁS ALERTAS OFICIALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LA SEGURIDAD VIAL, LA LEGIBILIDAD, VISIBILIDAD Y COMPRENSIÓN DEL MENSAJE. LA DIFUSIÓN DE DICHOS MENSAJES DEBERÁ DE REALIZARSE EXCLUSIVAMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y CONFORME A LA NORMATIVA Y LINEAMIENTOS APLICABLES.

ARTÍCULO SEGUNDO. – SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 138 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 138.

ASIMISMO, LOS MUNICIPIOS EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES PROCURARÁN EL APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEÑALIZACIÓN VIAL ELECTRÓNICA DISPONIBLE O BIEN, LA QUE PLANEEN PARA LA DIFUSIÓN TEMPORAL DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO RELACIONADA CON LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA, BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS, ALERTAS AMBER Y DEMÁS ALERTAS OFICIALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SEÑALAMIENTOS VIALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A SUS NORMAS TÉCNICAS.

TRANSITORIOS. PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.** - LAS AUTORIDADES COMPETENTES INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS ESTATALES PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO TENDRÁN UN PLAZO DE 180 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, PARA EMITIR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES Y LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS PARA SU DEBIDA IMPLEMENTACIÓN. **TERCERO.** - LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES

COMPETENTES DEBERÁN ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE DECRETO. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: **“DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, ME PERMITO TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN X DEL CITADO ORDENAMIENTO”.**

PARA PRESENTAR OTRA INICIATIVA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **GABRIELA GOVEA LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. CON SU VENIA. DIPUTADA PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **LA DE LA VOZ, DIPUTADA GABRIELA GOVEA LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTA LXXVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 87 Y 88, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA UNA **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, EN MATERIA DE FRAUDE AUTOMOTRIZ,** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HA REGISTRADO UN INCREMENTO SOSTENIDO DE DENUNCIAS RELACIONADAS CON EMPRESAS QUE SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN FINANCIERA NI REGISTRO COMERCIAL VÁLIDO, OFRECEN VEHÍCULOS A CRÉDITO, PLANES DE FINANCIAMIENTO O ESQUEMAS DE PAGOS ACCESIBLES, CAPTANDO ENGANCHES Y MENSUALIDADES QUE NUNCA SE TRADUCEN EN LA ENTREGA DE UN AUTOMÓVIL. ESTAS PRÁCTICAS HAN DERIVADO EN AFECTACIONES ECONÓMICAS GRAVES PARA CIENTOS DE FAMILIAS Y ES UNA CARGA SIGNIFICATIVA PARA LAS AUTORIDADES INVESTIGADORAS¹. EL MODUS OPERANDI DE ESTAS EMPRESAS INCLUYE LA SIMULACIÓN DE OFICINAS, LA

¹ ABC Noticias. (2026, mayo 27). *Suman 31 denuncias por fraude contra Crevi Auto en NL; estiman quebranto de 500 mil pesos.* <https://abcnoticias.mx/local/2026/5/27/suman-31-denuncias-por-fraude-contra-crevi-auto-en-nl-estiman-quebranto-de-500-mil-pesos-283032.html>

UTILIZACIÓN DE PUBLICIDAD DIGITAL MASIVA, LA CREACIÓN DE RAZONES SOCIALES EFÍMERAS, LA FIRMA DE CONTRATOS SIN VALIDEZ JURÍDICA Y LA DESAPARICIÓN INMEDIATA DE LOS RESPONSABLES UNA VEZ OBTENIDOS LOS RECURSOS. EN MÚLTIPLES CASOS, LAS VÍCTIMAS RELATAN HABER ENTREGADO ENGANCHES, ADEMÁS DE MENSUALIDADES SUBSECUENTES, SIN RECIBIR EL VEHÍCULO PROMETIDO NI DEVOLUCIÓN ALGUNA². LA AUSENCIA DE UNA REGULACIÓN ESPECÍFICA Y LA FALTA DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS EFICACES, HAN PERMITIDO QUE ESTAS EMPRESAS OPEREN CON IMPUNIDAD Y MOVILIDAD, AFECTANDO LA CONFIANZA CIUDADANA EN EL MERCADO AUTOMOTRIZ Y VULNERANDO DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CONSUMIDORES. SI BIEN, LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR CONTEMPLA PROHIBICIONES GENERALES CONTRA PRÁCTICAS ENGAÑOSAS, NO EXISTE ACTUALMENTE UNA OBLIGACIÓN EXPRESA PARA QUE QUIENES OFRECEN FINANCIAMIENTO AUTOMOTRIZ CUENTEN CON UN REGISTRO VIGENTE ANTE UNA AUTORIDAD COMPETENTE, NI SE PRESUME LEGALMENTE LA EXISTENCIA DE FRAUDE CUANDO UNA EMPRESA OPERA SIN AUTORIZACIÓN FINANCIERA. ASIMISMO, EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CARECE DE UN TIPO ESPECÍFICO QUE SANCIONE EL FRAUDE AUTOMOTRIZ, LO QUE OBLIGA A LAS AUTORIDADES A ENCUADRAR ESTAS CONDUCTAS EN FIGURAS GENÉRICAS DE FRAUDE, DIFICULTANDO LA ACREDITACIÓN DE AGRAVANTES Y LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO. ANTE LA MAGNITUD DE ESTE PROBLEMA Y LA REITERACIÓN DE LOS CASOS, RESULTA INDISPENSABLE: ESTABLECER LA OBLIGACIÓN LEGAL DEL REGISTRO PARA TODA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE OFREZCA VEHÍCULOS, FINANCIAMIENTO O PLANES DE PAGO. PROHIBIR EXPRESAMENTE LA OFERTA DE CRÉDITOS AUTOMOTRICES SIN TENER LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES O AUTORIDAD FINANCIERA COMPETENTE. TIPIFICAR EL FRAUDE AUTOMOTRIZ AGRAVADO, INCORPORANDO SANCIONES PROPORCIONALES Y AGRAVANTES ESPECÍFICAS QUE REFLEJEN LA COMPLEJIDAD DE ESTAS CONDUCTAS. PROTEGER DE MANERA EFECTIVA A LOS CONSUMIDORES, GARANTIZANDO QUE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN EL MERCADO AUTOMOTRIZ CUENTEN CON CONTROLES, SUPERVISIÓN Y RESPONSABILIDAD JURÍDICA. ESTAS MEDIDAS PERMITIRÁN CERRAR ESPACIOS DE IMPUNIDAD, FORTALECER LA SEGURIDAD JURÍDICA EN LAS TRANSACCIONES AUTOMOTRICES Y PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE EMPRESAS FRAUDULENTAS. POR ELLO, SE PROPONE UNA REFORMA

² El Horizonte. (2024). *¿Por qué tantos fraudes financieros en NL?* <https://www.elhorizonte.mx/opinion/por-que-tantos-fraudes-financieros-en-nl/5911386595>

INTEGRAL QUE FORTALEZCA LA SUPERVISIÓN, SANCIONE LA SIMULACIÓN COMERCIAL Y PROTEJA A LOS CONSUMIDORES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ME DIRIJO A ESTA SOBERANÍA PARA PRESENTAR LO SIGUIENTE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.** – SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 45 BIS Y 45 BIS I DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 45 BIS. TODA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE OFREZCA VEHÍCULOS NUEVOS O USADOS, FINANCIAMIENTO AUTOMOTRIZ O PLANES DE PAGO, DEBERÁN CONTAR CON UN REGISTRO VIGENTE ANTE LA AUTORIDAD FINANCIERA COMPETENTE. LA FALTA DE REGISTRO HARÁ PRESUMIR LA EXISTENCIA DE PRÁCTICAS COMERCIALES ENGAÑOSAS.

ARTÍCULO 45 BIS I. SE PROHÍBE OFRECER CRÉDITOS AUTOMOTRICES SIN AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES O DE LA AUTORIDAD FINANCIERA CORRESPONDIENTE. LA SIMULACIÓN DE CONVENIOS CON AGENCIAS O PLATAFORMAS DE VENTA SERÁ CONSIDERADA UNA PRÁCTICA ABUSIVA.

ARTÍCULO SEGUNDO. – SE ADICIONA EL ARTÍCULO 391 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 391 BIS. COMETE FRAUDE AUTOMOTRIZ QUIEN, SIN AUTORIZACIÓN LEGAL, OFREZCA VEHÍCULOS O FINANCIAMIENTOS Y RECIBA ANTICIPOS O MENSUALIDADES SIN ENTREGAR EL AUTOMÓVIL EN EL TIEMPO PACTADO SIN CAUSA JUSTIFICADA. DICHA CONDUCTA SE SANCIONARÁ CON PRISIÓN DE CUATRO A DOCE AÑOS, Y MULTA DE 1,000 A 10,000 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. EL DELITO SE AGRAVARÁ EN UNA MITAD MAS CUANDO PARA COMETERLO:

- I. SE UTILICEN OFICINAS SIMULADAS;**
- II. SE EMPLEE PUBLICIDAD DIGITAL DE LOS CRÉDITOS;**
- III. SE REALICE DE MANERA SISTEMÁTICA; O**
- IV. SE AMENACE O COACCIONE A LOS DENUNCIANTES.**

MONTERREY, NUEVO LEÓN, SEPTIEMBRE DEL 2026. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, ME PERMITO TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y A LA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIONES II Y IV DEL CITADO ORDENAMIENTO**”.

PARA PRESENTAR OTRA INICIATIVA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y MESA DIRECTIVA. EN NUEVO LEÓN, DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS HEMOS LOGRADO AVANCES IMPORTANTES EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL. ACTUALMENTE ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE CABALLOS CARRETONEROS Y LAS PELEAS DE ANIMALES, EN GENERAL. ADEMÁS, DE MANERA SECUNDARIA, LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECONOCE A LOS ANIMALES COMO SERES SENTIENTES, LO QUE HA PERMITIDO FORTALECER LAS HERRAMIENTAS DE LAS AUTORIDADES PARA DECOMISAR ANIMALES VÍCTIMAS DE MALTRATO O QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN ILEGAL. NO OBSTANTE, PESE A LOS ESFUERZOS REALIZADOS, LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL CONTINÚAN SIENDO UNA ASIGNATURA PENDIENTE. TAN SOLO EN LO QUE VA DEL 2026, DE ACUERDO CON INFORMACIÓN PÚBLICA DIFUNDIDA, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE ESTATAL HA RECIBIDO MÁS DE 2 MIL REPORTES DE MALTRATO ANIMAL, UNA CIFRA QUE EVIDENCIA LA MAGNITUD DEL PROBLEMA Y NOS OBLIGA A FORTALECER LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SANCIÓN. EN ESTE PUNTO, RESULTA IMPORTANTE SEÑALAR QUE HEMOS DETECTADO QUE NO EXISTE NORMATIVA ALGUNA DENTRO DE NUESTRO MARCO JURÍDICO ESTATAL QUE CASTIGUE LA INCITACIÓN O LA APOLOGÍA DE LA CRUELDAD O EL MALTRATO ANIMAL. CONDUCTA QUE LAMENTABLEMENTE SE PRACTICA CON TOTAL IMPUNIDAD, INCLUSO, A TRAVÉS DE MEDIOS DE DIFUSIÓN MASIVA, COMO LA TELEVISIÓN O LAS REDES SOCIALES. EN MOVIMIENTO CIUDADANO SOMOS CONSCIENTES QUE LOS ANIMALES TIENEN DERECHO A CONDICIONES DE VIDA DIGNAS Y NO A SER SOMETIDOS A RESTRICCIONES INJUSTIFICADAS. SU BIENESTAR NO DEBERÍA SER UNA RECOMPENSA QUE SE CONSERVE ÚNICAMENTE MIENTRAS NO PRESENTEN HERIDAS VISIBLES. ESPERAR A QUE UN ANIMAL RESULTE LESIONADO PARA INTERVENIR, SIGNIFICA ACTUAR YA DEMASIADO TARDE. ES POR LO ANTERIOR, QUE PROPONEMOS TIPIFICAR EL DELITO DE APOLOGÍA DEL MALTRATO O CRUELDAD ANIMAL, PARA QUE SE CASTIGUE HASTA CON 3 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE

MÁS DE 35 MIL PESOS A QUIEN SE ATREVA A INCITAR O PROMOVER A OTROS, A LA COMISIÓN DE ESTE TIPO DE VIOLENCIA QUE NO SOLO DAÑA A ESTOS SERES VULNERABLES, SINO QUE NOS LASTIMA COMO SOCIEDAD. CON ESTA PROPUESTA, SE MATERIALIZA EL MANDATO CONSTITUCIONAL DEL 2024, EN EL QUE SE ESTABLECIÓ LA PROHIBICIÓN DEL MALTRATO ANIMAL Y LA GARANTÍA DE PROTEGER Y CUIDAR A LOS ANIMALES ADECUADAMENTE POR PARTE DEL ESTADO. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTA: **“DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, ME PERMITO TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE... UNA DE LAS INICIATIVAS PASA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y LA OTRA A LA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIONES IV Y VIII DEL CITADO ORDENAMIENTO”.**

PARA PRESENTAR OTRA INICIATIVA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, QUIEN EXPRESÓ: **“LA SUSCRITA DIPUTADA ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 87 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTO CON BASE EN LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA DE LA ORGANIZACIÓN UNICEF³, DEFINE A LOS ENTORNOS DIGITALES SEGUROS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES COMO LOS ESPACIOS EN LÍNEA LIBRES DE VIOLENCIA Y EN DONDE SE DEBEN PROTEGER SUS DERECHOS HUMANOS Y FOMENTARSE EN SU DESARROLLO FÍSICO, PSICOLÓGICO Y SOCIAL. LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS, HA MODIFICADO PROFUNDAMENTE LA MANERA EN QUE LAS PERSONAS SE COMUNICAN, ESTUDIAN, TRABAJAN, SE RELACIONAN Y PARTICIPAN EN LA SOCIEDAD. LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EL ACCESO A INTERNET, LAS REDES SOCIALES, LAS**

³ <https://www.unicef.es/educa/ideas/entorno-digital-seguro>

PLATAFORMAS DIGITALES, LOS SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN LÍNEA Y LAS DIVERSAS FORMAS DE CREACIÓN Y CONSUMO DE CONTENIDOS, CONSTITUYEN ACTUALMENTE UNA PARTE RELEVANTE DE LA VIDA COTIDIANA. ESTA TRANSFORMACIÓN HA GENERADO IMPORTANTES BENEFICIOS, PERO TAMBIÉN PERJUICIOS PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, QUIENES PUEDEN UTILIZAR HERRAMIENTAS DIGITALES PARA ACCEDER A INFORMACIÓN, DESARROLLAR CONOCIMIENTOS, COMUNICARSE Y PARTICIPAR EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS; SIN EMBARGO, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO TAMBIÉN HA GENERADO NUEVOS RIESGOS Y FORMAS DE VIOLENCIA QUE PUEDEN AFECTAR DE MANERA PARTICULAR A LAS PERSONAS MENORES DE EDAD, POR EJEMPLO: EL CIBERACOSO, EXPOSICIÓN A CONTENIDOS VIOLENTOS O INAPROPIADOS, GROOMING, DIFUSIÓN NO CONSENTIDA DE IMÁGENES, SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD, VIOLENCIA DIGITAL, EXPOSICIÓN EXCESIVA A LAS PLATAFORMAS DIGITALES O EL CONTACTO CON PERSONAS DESCONOCIDAS QUE REQUIEREN UNA RESPUESTA JURÍDICA Y SOCIAL ACORDE A LA REALIDAD ACTUAL. POR ELLO, LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES NO PUEDE LIMITARSE A LOS ESPACIOS FÍSICOS TRADICIONALES, LA OBLIGACIÓN QUE TENEMOS COMO LEGISLADORAS Y LEGISLADORES POR NUEVO LEÓN CON LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DETERMINA QUE DEBEMOS GARANTIZAR SU AMPLIACIÓN DE DERECHOS Y ES PRECISAMENTE QUE NO EXISTE EN LA LEY QUE HOY PROPONGO MODIFICAR, EL DERECHO PARA CONTAR CON ENTORNOS DIGITALES SEGUROS, ENTENDIDO ÉSTE, Y AUNQUE HE RESALTADO LA DEFINICIÓN QUE SE CONOCE A NIVEL INTERNACIONAL COMO UN ESPACIO EN EL QUE TAMBIÉN DEBEN HACERSE EFECTIVOS LOS PRINCIPIOS DE DIGNIDAD HUMANA, INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, AUTONOMÍA PROGRESIVA, PROTECCIÓN INTEGRAL, VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DESARROLLO INTEGRAL. SIN EMBARGO, SE ESTIMA QUE, EL CONSUMO DIARIO DE CONTENIDO DIGITAL, EN EL 48% DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ES ENTRE 3 Y 5 HORAS FRENTE A LA PANTALLA, EL 29% LO HACE POR MENOS DE 2 HORAS Y UN 17% LLEGA A ESTAR ENTRE 6 Y 8 HORAS.⁴ EL AUGE DE LAS REDES SOCIALES, ENTRE OTRAS PLATAFORMAS EN LÍNEA, HA MODIFICADO LA FORMA EN QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VAN CONSTRUYENDO SU IDENTIDAD Y SE RELACIONAN CON SU ENTORNO. DESGRACIADAMENTE EL AMBIENTE EN LOS ASIENTOS DIGITALES REFERIDOS PUEDE VOLVERSE RIESGOSO, PUES EL INGENIO DE LOS CIBER DELINCUENTES HACE POSIBLE QUE EXTRAIGA INFORMACIÓN PERSONAL EN LOS PERFILES CREADOS Y SE UTILICE SU IMAGEN PARA SITUACIONES NO AUTORIZADAS, ENTRE OTRAS COSAS. ASÍ LAS COSAS, EL

⁴Perez, M. (25 de enero de 2023). INFOBAE, obteniendo de Estudios indica que los niños reciben su primer dispositivo digital desde los 8 años

INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ EXIGE QUE EL ORDEN JURÍDICO EVOLUCIONE CONJUNTAMENTE CON LAS CIRCUNSTANCIAS SOCIALES Y TECNOLÓGICAS EN LAS QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EJERCEN SUS DERECHOS. NO SERÍA SUFICIENTE RECONOCER EL ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS SI NO SE ACOMPAÑA DE MECANISMOS QUE PERMITAN REDUCIR LOS RIESGOS DERIVADOS DE SU UTILIZACIÓN, EL DERECHO DE ACCESO A ENTORNOS DIGITALES SEGUROS. DE MANERA PARTICULAR, LA LEGISLACIÓN VIGENTE RECONOCE EL DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ASÍ COMO A LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, QUE YA EXPRESAMENTE CONTEMPLA LA VIOLENCIA DIGITAL COMO FORMA DE VIOLENCIA. ES POR ESO QUE EN EL PRESENTE DOCUMENTO SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS DEMÁS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTA LEGISLATURA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **DECRETO. ÚNICO.** - SE REFORMA POR ADICIÓN LA FRACCIÓN XV BIS AL ARTÍCULO 4, ADICIÓN A LA FRACCIÓN XXV BIS AL ARTÍCULO 13, ADICIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 4.

XV. BIS ENTORNOS DIGITALES: ESPACIOS EN LÍNEA LIBRES DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LOS CUALES SE DEBEN ESTAR DESTINADOS A LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS FOMENTANDO SU DESARROLLO FÍSICO, PSICOLÓGICO Y SOCIAL;

ARTÍCULO 13. AGREGAR UNA FRACCIÓN XXV.

ARTÍCULO 121.

XI BIS. VIGILAR Y SUPERVISAR QUE EL CONTENIDO QUE SE SUBE SE CONSUMA EN LOS ENTORNOS DIGITALES Y ESTE NO ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD.

AGREGAR ARTÍCULO BIS I, BIS II, BIS III, BIS IV.

BIS 5. PRIORIZAR LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SOBRE EL USO DE ENTORNOS DIGITALES SEGUROS.

ESTA PROPUESTA DE LEY, LA ESTAMOS PLANTEANDO DESPUÉS DE UNA REUNIÓN DE TRABAJO QUE TUVIMOS CON LA UNICEF, EN LA QUE ACORDAMOS TRABAJAR EN CONJUNTO PARA CREAR ENTORNOS DIGITALES SEGUROS PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ESCOBEDO Y DE TODO NUEVO LEÓN, QUE CUANDO ESTÉN COMUNICÁNDOSE POR REDES SOCIALES, POR EL CELULAR, LO PUEDAN HACER DE UNA MANERA SEGURA PARA CUIDAR SU SEGURIDAD. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, ME PERMITO TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XXV DEL CITADO ORDENAMIENTO**”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, POR LO QUE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EXISTEN DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES QUE TENGAN ALGÚN DICTAMEN PARA PRESENTAR ANTE EL PLENO, SE SIRVAN MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; POR LO QUE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES, PREGUNTANDO SI HAY ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE **RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO**, DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

SE INSERTA DE MANERA ÍNTEGRA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. **DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, C. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.** LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL 1º. DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, APROBÓ SOMETER ANTE EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.** - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62 Y 63 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL

PODER LEGISLATIVO, SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE.	DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
VICEPRESIDENTE.	DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ
SECRETARIA.	DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ
VOCAL.	DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ
VOCAL.	DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ
VOCAL.	DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
VOCAL.	DIP. CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO
VOCAL	DIP. ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME
VOCAL.	DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
VOCAL.	DIP. JAVIER CABALLERO GAONA
VOCAL.	DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DONDE MENCIONA QUE “*PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA, PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDE AL CONGRESO, DEBERÁ DE SER **POR CÉDULA***”. LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR, AUXILIAR PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN A LOS CC. DIPUTADOS; PARA LA **MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN DEPOSITAR SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESIDIO; ASÍ COMO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PLATAFORMA DIGITAL, HACER LLEGAR EL SENTIDO DE SU VOTO AL

OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 023 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA.

EMITIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS POR LOS CC. DIPUTADOS, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, SOLICITÓ A LA PRIMER Y SEGUNDA SECRETARIA SE SIRVAN COMPUTAR LOS VOTOS EMITIDOS.

CONTABILIZADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA PRIMER SECRETARIA INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN FUE POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL Y 6 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DANDO UN TOTAL DE 42 VOTOS A FAVOR.

DE ACUERDO CON LA VOTACIÓN EMITIDA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES EXPRESÓ: “**SE APRUEBA POR 42 VOTOS LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.** POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **20810/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO. ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **21227/LXXVII Y 20313/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; **18932-19818-19819-19843-19916 -19976 -20182 -20231 -20263 -20387 -20415-20520-20722-20727-20733-20820-20831-20839-20883-21168-21180-21199/LXXVII Y 14464/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES. CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR FE DEL REGISTRO OFICIAL DE LA FECHA Y HORA EN QUE FUERON CIRCULADOS LOS DICTÁMENES; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS, *FUERON CIRCULADOS CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN.*

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

APROBADO QUE FUE, PROCEDIÓ EL C. **DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA**, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**, EN FECHA DE **01 DE DICIEMBRE DE 2025** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **20810/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. JUAN CARLOS ROSALES HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARÍN, NUEVO LEÓN; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE 3 - TRES ÁREAS DE CESIÓN MUNICIPAL, UBICADAS EN LA CALLE PRINCIPAL NÚMERO 122 DEL FRACCIONAMIENTO ROOTS INDUSTRIAL TECHNOLOGIES, EN ESTE MUNICIPIO DE MARÍN, NUEVO LEÓN, LA PRIMERA DE 32,320.93 M2 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 02-032-012, LA SEGUNDA DE 1,836.03 M2 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 02-032-037 Y LA TERCERA DE 68,388.36 M2 CON EXPEDIENTE CATASTRAL 02-032-038, TODAS PARA SU VENTA DIRECTA. **ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXVII-SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTE DICTAMEN, DETERMINA NO HA LUGAR A LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE MARÍN, NUEVO LEÓN, PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE 3 -TRES ÁREAS DE CESIÓN MUNICIPAL, TODA VEZ QUE DERIVAN DE UN FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL Y NO ES NECESARIA LA APROBACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. SEGUNDO. -** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE MARÍN, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y

EFFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUSO A DISCUSIÓN DEL PLENO EL PRESENTE DICTAMEN, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES; HACIENDO MENCIÓN QUE SE OTORGARÁ EL USO DE LA PALABRA POR HASTA TRES RONDAS CADA UNA DE FORMA ALTERNADA, EN CONTRA Y A FAVOR; POR LO QUE PREGUNTÓ A LA SECRETARÍA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. COMPAÑEROS, MI VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. SE TRATA SIMPLEMENTE DE RESPETAR LOS PROCEDIMIENTOS; AL NO SER NECESARIO LA APROBACIÓN DEL CONGRESO, LO RESPONSABLE ES VOTAR A FAVOR DE ESTE SENTIDO DE ESTE DICTAMEN; IGUAL LOS INVITO. ES CUANTO, DIPUTADA, PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. SOLAMENTE E... IGUAL, MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE NOS PONE A CONSIDERACIÓN LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOBRE UNA DESINCORPORACIÓN QUE NOS PRESENTÓ EL MUNICIPIO DE MARÍN, Y QUIERO AGRADECERLE EL APOYO AL PRESIDENTE MIGUEL LECHUGA, DE LA COMISIÓN, EN EL ANÁLISIS DE DICHO EXPEDIENTE, LA DISPOSICIÓN PARA RESOLVER EL ASUNTO SIEMPRE APEGADO A LA LEY. EN TAL SENTIDO, ES QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE

INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 29 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGAN 3 VOTOS A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS: (ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES Y RODRIGO OTHONIEL MONTEMAYOR ROMERO); Y 5 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ Y GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ); DANDO UN TOTAL DE 37 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, *SIENDO APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD.*

CON 37 VOTOS A FAVOR SE TIENE POR APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 20810/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **21227/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**, EN FECHA DE **23 DE MARZO DE 2026**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO **No. 21227/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE OFICIO SIGNADO POR EL C. OSCAR GONZÁLEZ BONILLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA CELEBRAR UN **CONCESIÓN** DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL POR EL PLAZO DE 50-CINCUENTA AÑOS A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A. R., RESPECTO DE UNA SUPERFICIE DE 6,278.307 MTS² - SEIS

MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO TRESCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS, DENTRO DE UNA DE MAYOR EXTENSIÓN, QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE RÍO SALINAS, S/N, DE LA COLONIA COLINAS DEL AEROPUERTO, MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN E IDENTIFICADA DENTRO DEL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 51-16-078-001. CON EL OBJETO DE CONSTRUIR UN TEMPLO PARROQUIAL CON SU RESPECTIVO CENTRO COMUNITARIO, CANCHAS DEPORTIVAS, SALONES Y OFICINAS. **ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXVII-SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, APRUEBA LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, PARA AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA CONCESIÓN DE UN ÁREA DE CESIÓN MUNICIPAL OTORGADA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 11-ONCE DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021 DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2019, POR EL PLAZO DE 50 - CINCUENTA AÑOS A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A. R., A PARTIR DEL 21 DE JULIO DEL 2025. DICHA ÁREA CUENTA CON SUPERFICIE DE 6,278.307 MTS² - SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO TRESCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA EN LA CALLE RÍO SALINAS, S/N, DE LA COLONIA COLINAS DEL AEROPUERTO, MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, DENTRO DEL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 51-16-078-001. CON EL OBJETO DE HOMOLOGAR LA CONCESIÓN OTORGADA EN EL ACUERDO NÚMERO 156⁵ PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN FECHA DE 10 DE DICIEMBRE DE 2025, DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 51-16-078-001. **SEGUNDO.** - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. **TERCERO.** - SE CONCEDE UN PLAZO DE 12-DOCE MESES AL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, PARA SUSCRIBIR LA CONCESIÓN AUTORIZADA, DE LO CONTRARIO CESARÁN LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO.** - LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE DEBERÁ OBSERVAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO APLICABLES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES. **QUINTO.** - LA AUTORIDAD MUNICIPAL, EN SU CASO, PODRÁ ESTABLECER LAS CONTRAPRESTACIONES QUE ESTIME NECESARIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA EL USO,**

⁵ https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00174111_000001.pdf

APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE. **SEXTO.** - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUSO A DISCUSIÓN DEL PLENO EL PRESENTE DICTAMEN, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES; HACIENDO MENCIÓN QUE SE OTORGARÁ EL USO DE LA PALABRA POR HASTA TRES RONDAS CADA UNA DE FORMA ALTERNADA, EN CONTRA Y A FAVOR; POR LO QUE PREGUNTÓ A LA SECRETARÍA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ESTE PROYECTO REPRESENTA MUCHO MÁS QUE LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE UN ESPACIO MUNICIPAL. SE TRATA DE GENERAR LAS CONDICIONES PARA QUE EXISTAN MÁS ESPACIOS DE CONVIVENCIA Y DE COMUNIDAD, DESTINADO A RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, CENTRO COMUNITARIO Y DEMÁS ÁREAS QUE SERÁN BENEFICIO PARA NUEVO LEÓN Y PARA EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 37 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LA C. DIPUTADA: (GRECIA

BENAVIDES FLORES); Y 4 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ Y GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ); DANDO UN TOTAL DE 42 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, *SIENDO APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD.*

CON 42 VOTOS A FAVOR SE TIENE POR APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 21227/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **20313/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**, EN FECHA DE **24 DE SEPTIEMBRE DE 2025** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **20313/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. CÉSAR GARZA VILLAREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE CONCESIÓN POR EL PLAZO DE 20-VEINTE AÑOS A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A.R., RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 6,994.66 MTS² - SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS DENTRO DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN, UBICADO EN PLAZA BUCARELI, EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATÉLITE 5TO. SECTOR DE ESTA CIUDAD, PARA SEGUIR CONTANDO CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA "PARROQUIA JESÚS EL BUEN PASTOR", IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO: 37-120-001, CON EL OBJETO DE SEGUIR ATENDIENDO PASTORALMENTE A LAS FAMILIAS QUE CONFORMAN

DICHA COMUNIDAD. **ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXVII-SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE CONCESIÓN A FAVOR DE LA ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY A.R., POR EL PLAZO DE 20-VEINTE AÑOS RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 6,994.66 MTS² - SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, DENTRO DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN, UBICADO EN PLAZA BUCARELI, EN EL FRACC. CIUDAD SATÉLITE 5TO. SECTOR DE ESTA CIUDAD, PARA SEGUIR CONTANDO CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA "PARROQUIA JESÚS EL BUEN PASTOR", IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO: 37-120-001, CON EL OBJETO DE SEGUIR ATENDIENDO PASTORALMENTE A LAS FAMILIAS QUE CONFORMAN DICHA COMUNIDAD. SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. TERCERO. - SE CONCEDE UN PLAZO DE 12 MESES AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, PARA SUSCRIBIR LA CONCESIÓN AUTORIZADA, DE LO CONTRARIO CESARÁN LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO. CUARTO. - LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE DEBERÁ OBSERVAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO APLICABLES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES. QUINTO. - LA AUTORIDAD MUNICIPAL, EN SU CASO, PODRÁ ESTABLECER LAS CONTRAPRESTACIONES QUE ESTIME NECESARIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE. SEXTO. - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUSO A DISCUSIÓN DEL PLENO EL PRESENTE DICTAMEN, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES; HACIENDO

MENCIÓN QUE SE OTORGARÁ EL USO DE LA PALABRA POR HASTA TRES RONDAS CADA UNA DE FORMA ALTERNADA, EN CONTRA Y A FAVOR; POR LO QUE PREGUNTÓ A LA SECRETARÍA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE ASUNTO QUE CONSISTE EN APROBAR UNA CONCESIÓN POR 20 AÑOS DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE DE 6 MIL 994.66M2 QUE ESTÁ UBICADA EN LA PLAZA BUCARELI DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATÉLITE DEL QUINTO SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; PARA QUE CONTINÚE FUNCIONANDO LA PARROQUIA “JESÚS, EL BUEN PASTOR” EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS QUE CONFORMAN DICHA COMUNIDAD. AHORA BIEN, COMO SABEMOS, TRATÁNDOSE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, SE ENCUENTRAN EN UNA CLASIFICACIÓN ESPECIAL Y BAJO UNA REGULACIÓN ESPECÍFICA POR LOS FINES QUE PERSIGUEN EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL DESARROLLO URBANO DE LAS CIUDADES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE NUESTRA ENTIDAD. EN REVISIÓN DE DICHO EXPEDIENTE Y CONFORME EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, LA COMISIÓN DICTAMINADORA DETERMINÓ APROBAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, EN SUS TÉRMINOS. POR LO QUE, EN TENOR DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, MANIFIESTO QUE MI VOTO SERÁ A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN Y LOS INVITAMOS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 38 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 4 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ Y GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ); DANDO UN TOTAL DE 42 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, *SIENDO APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD.*

CON 42 VOTOS A FAVOR SE TIENE POR APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 20313/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA QUE SEA **LEÍDO ÍNTEGRAMENTE** EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **21793/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES; EN VIRTUD DE QUE **NO CUMPLE** CON LO PREVISTO EN DICHO NUMERAL.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DEL DICTAMEN REFERIDO, EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABERSE CIRCULADO CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN. POR LO QUE PREGUNTÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE ESTÉN DE ACUERDO, SE SIRVAN MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. ***SIENDO APROBADO POR MAYORÍA.***

APROBADO QUE FUE, PROCEDIÓ LA C. **DIP. ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ**, A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**, EN FECHA **2 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**, LE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE

URGENTE EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **21793/LXXVII** EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. **MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER**, INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL **SOLICITA LICENCIA TEMPORAL AL EJERCICIO DE DIPUTADO LOCAL DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR TIEMPO INDEFINIDO CON EFECTOS A PARTIR DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026**. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES**. MENCIONA EL SUSCRITO E INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL**, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN **SOLICITA LICENCIA AL EJERCICIO COMO DIPUTADO LOCAL DE LA LXXVII DE LA HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. DENTRO DE SU SOLICITUD HACE MANIFIESTO QUE LA LICENCIA AL CARGO DE **DIPUTADO LOCAL DE LA LXXVII DE LA HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** SERÁ POR TIEMPO INDEFINIDO, Y LA CUAL TENDRÁ EFECTOS A PARTIR DEL **2 DE SEPTIEMBRE DE 2026** SOLICITANDO QUE SE LLAME AL C. FRANCISCO DEL BOSQUE RAMOS PARA QUE RINDA PROTESTA COMO DIPUTADO LOCAL SUPLENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 75 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **CONSIDERACIONES**. ESTA **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, EL ASUNTO MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO ES

LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL **DIP. MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER**, INTEGRANTE DE ESTA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA. AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 15, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE EL SUPUESTO QUE NOS OCUPA, EL CUAL REZA DE LA SIGUIENTE FORMA:

“ARTÍCULO 15.- LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA,

B).- ...

C).- ...”

EN TAL VIRTUD Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL CITADO ARTÍCULO, ESTIMAMOS QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA EN ESTUDIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA, YA QUE LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA. POR LO TANTO, EN CASO DE SER APROBADA POR EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA LICENCIA DE MÉRITO, SE ACTUALIZARÍA EL SUPUESTO LÓGICO JURÍDICO EN ESTUDIO, PROCEDIENDO POR TANTO EL **DIPUTADO PROPIETARIO** A DEJAR DE OCUPAR DICHO CARGO, ACATANDO Y RESPETANDO LA NORMATIVA VIGENTE QUE ASÍ LO ESTIPULA. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS PERTINENTE ANALIZAR LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 75.- LOS DIPUTADOS SUPLENTE ENTARÁN EN FUNCIONES EN CASO DE FALTA ABSOLUTA O TEMPORAL DE LOS PROPIETARIOS RESPECTIVOS, EN LOS CASOS QUE DETERMINEN LAS LEYES APLICABLES, PARA LO CUAL SERÁN LLAMADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO.”

EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 16 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CITA LO SIGUIENTE:

“ARTICULO 16.- CUANDO OCURRA LA FALTA ABSOLUTA DE UN DIPUTADO PROPIETARIO O FALTA TEMPORAL MAYOR DE CUARENTA Y CINCO DÍAS, SE LLAMARÁ A SU SUPLENTE QUIEN RENDIRÁ SU PROTESTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y SE INCORPORARÁ A LAS COMISIONES Y DEMÁS TRABAJOS ASIGNADOS AL PROPIETARIO.

...”

POR TANTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS ANTES CITADOS Y COMO CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD QUE DA MOTIVO AL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN, SE VERIFICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NO. 77 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2024⁶, DONDE APARECE PUBLICADA LA LISTA DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LXXVII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE CONTIENE COMO DIPUTADO PROPIETARIO AL C. **DIP. MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER**, Y A SU SUPLENTE EL C. **FRANCISCO DEL BOSQUE RAMOS**. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA QUE ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA, MISMA QUE SE PROPONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDA A TOMAR PROTESTA AL C. **FRANCISCO DEL BOSQUE RAMOS**, PARA QUE SE CUBRA LA VACANTE RESPECTIVA Y ASUMA EL CARGO DE DIPUTADO EN FUNCIONES. FUNDADA SU CAUSA A PEDIR, Y BASÁNDONOS EN LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN I Y 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.** - LA LXXVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LA **LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL C. DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER**, PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE **DIPUTADO PROPIETARIO** DE ESTA LEGISLATURA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIONES O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL MISMO A PARTIR DEL 2 SEPTIEMBRE DEL 2026. **SEGUNDO.**- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE LLAMA AL DIPUTADO SUPLENTE, AL C. **FRANCISCO DEL BOSQUE RAMOS** PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 193 DE DICHO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER

⁶ Periódico Oficial del Estado. Tomo CLXI, Número 77. Acuerdo IEEPCNL/CG/264/2024. 17 de junio de 2024. Página 50. Consultado en internet: https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00172615_000001.pdf

LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PRESENTE ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** - EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.** - ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUSO A DISCUSIÓN DEL PLENO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE PREGUNTÓ SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. SIMPLEMENTE PARA AGRADECER A MIS COMPAÑERAS DIPUTADAS Y A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS... QUE EL EJERCICIO DE ESTE ENCARGO SIEMPRE LO HICE APEGADO A LOS POSTULADOS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN Y DEL “OBRADORISMO” Y QUE SIEMPRE VOY A ESTAR AL SERVICIO DEL PUEBLO DE GARCÍA; A MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DE BANCADA, TODA LA GRATITUD; Y TAMBIÉN A MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DE OTRAS FUERZAS LEGISLATIVAS QUE, A PESAR DE LAS DIFERENCIAS IDEOLÓGICAS O DE PUNTOS QUE PUEDA HABER, SIEMPRE ESTUVIMOS PENSANDO EN EL BIEN DE NUESTRO GRAN ESTADO NUEVO LEÓN. ASÍ QUE, MUCHAS GRACIAS, Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO POR... EVIDENTEMENTE UN CONFLICTO DE INTERESES, ME EXCUSO EN ESTA VOTACIÓN. MUCHAS GRACIAS Y SIEMPRE VOY A ESTAR A LAS ÓRDENES DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN”.
(APLAUSOS)

C. PRESIDENTA: “GRACIAS, DIPUTADO. Y MUCHO ÉXITO PARA LO QUE VENGA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS,

DIPUTADA PRESIDENTA. SÓLO MENCIONARLE A NUESTRO AMIGO DIPUTADO QUE FUE UN GUSTO COINCIDIR EN ESTE CAMINO Y TRABAJAR CONTIGO EN ESTA LEGISLATURA, COMO COORDINADORES Y COMO DIPUTADOS, GRACIAS POR TU AMISTAD, POR EL TRABAJO EN CONJUNTO Y BUSCAR SIEMPRE EL CÓMO SÍ, AVANZAR CON MUCHOS ACUERDOS QUE TUVIMOS AQUÍ EN EL CONGRESO; RECONOZCO EL ESFUERZO Y LA DEDICACIÓN QUE APORTASTE SIEMPRE POR EL BIEN DE LA CIUDADANÍA, SIEMPRE VIENDO EL BIEN DE ELLOS Y TE DESEO EL MEJOR DE LOS ÉXITOS PARA LO QUE VENGA Y SABES QUE CUENTAS CON UNA AMIGA, Y ESPERO Y PODAMOS COINCIDIR NUEVAMENTE MÁS ADELANTE EN EL CAMINO. GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. BUENO, PARA DESEARLE A NUESTRO COMPAÑERO MARIO TODO EL ÉXITO EN TODOS SUS PROYECTOS QUE ESTÉ POR INICIAR. MARIO, UN GUSTO COINCIDIR CONTIGO EN ESTA LXXIV LEGISLATURA, CREO QUE... EN ESTA LXXVII LEGISLATURA, PERDÓN, ME FUI UN POQUITO HACIA ATRÁS... EN ESTA LXXVII... UN POQUITO... EN ESTA LXXVII LEGISLATURA. LA VERDAD, CREO QUE APRENDIMOS EN MUCHAS ÁREAS JUNTOS Y APRENDIMOS TAMBIÉN DE TUS PROYECTOS; COINCIDIMOS EN MUCHOS DE ELLOS; EN MUCHOS NO COINCIDIMOS; PERO SIEMPRE RESPETANDO LOS IDEALES DE CADA QUIEN, ES UN TEMA IMPORTANTE. TE DESEO EL MEJOR DE LOS ÉXITOS. QUE DIOS TE BENDIGA EN TUS PROYECTOS Y A TUS ÓRDENES PARA CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA OFRECERSE Y QUE PUDIERA COLABORAR CONTIGO, ESTOY A LA ORDEN. QUE DIOS TE BENDIGA. GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.**

EN ESTA OTRA RONDA DE ORADORES, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. GRACIAS, COMPAÑERA PRESIDENTA. SOLAMENTE TAMBIÉN PARA DESEARLE EL MEJOR DE LOS ÉXITOS A NUESTRO AMIGO, EL COMPAÑERO

MARIO SOTO, Y DECIRLE QUE FUE UN GUSTO COINCIDIR, AGRADECERLE TODO EL APOYO QUE SIEMPRE NOS BRINDÓ A TODOS LOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE LA BANCADA DE MORENA; Y DECIRLE QUE SIEMPRE CUENTA CON MI AMISTAD. TAMBIÉN PARA SOLICITAR SU APOYO A ESTE DICTAMEN Y PARA DESTACAR QUE ESTE DICTAMEN CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO. EL MAYOR DE LOS ÉXITOS, AMIGO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES COMPAÑERO MARIO SOTO, TAMBIÉN DE MI PARTE, AGRADECER ESTE ESPACIO QUE COMPARTIMOS CON ESA DEDICACIÓN, ESE COMPROMISO SIEMPRE REPUBLICANO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONSENSOS, SOBRE TODO EN ESA AMISTAD TAN SINCERA QUE HEMOS TENIDO POR... NO NADA MÁS POR EL ESPACIO DE ESTA LEGISLATURA, SINO POR LOS TIEMPOS QUE HEMOS BREGADO JUNTOS. TE DESEO EN TUS NUEVOS PROYECTOS, EL MAYOR DE LOS ÉXITOS Y SABEMOS QUE VAS POR BUEN CAMINO. MUCHO ÉXITO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. ESTIMADO MARIO, COMO LO PLATICAMOS HACE UN MOMENTO EN CORTO, DESEARTE EL MEJOR DE LOS ÉXITOS Y, DE PARTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI TAMBIÉN COMENTARTE QUE, A PESAR DE QUE HUBO DIFERENCIAS, PERO TAMBIÉN HUBO MUCHAS COINCIDENCIAS, TE EXTERNAMOS NUESTRO RESPETO; UN PLACER HABER COINCIDIDO EN ESTE ESPACIO LEGISLATIVO Y SEGURAMENTE QUE VENDRÁN MUCHAS COSAS BUENAS PARA TI. ¡ENHORABUENA! Y QUE TODO LO QUE TE PROPONGAS, TE VAYA MUY BIEN”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES. **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.**

EN ESTA NUEVA RONDA DE ORADORES, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. PUES SOLAMENTE COMENTARLE A MI AMIGO MARIO, QUE... GRACIAS, MARIO, POR TODO LO QUE COMPARTISTE AQUÍ CON NOSOTROS. LA VERDAD, MUY BENDECIDA DE ENCONTRARTE EN ESTE CAMINO, A PESAR QUE ANTES TAMBIÉN YA HABÍAMOS COMPARTIDO LA MISMA INSTITUCIÓN Y, PUES DESDE EL GRUPO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DECIRTE, PUES CUENTAS CON NOSOTROS Y EN LO PARTICULAR, SIEMPRE VOY A ESTAR MUY ORGULLOSA DE TU TEMPLANZA, DE TU FIRMEZA Y SIEMPRE QUE ESTUVISTE MUY APEGADO A TUS IDEALES. DIOS TE BENDIGA A DONDE QUIERA QUE VAYAS Y CUENTAS CON NUESTRA AMISTAD SIEMPRE”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 34 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DEL C. DIPUTADO: (ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES); Y 4 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ Y GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ); DANDO UN TOTAL DE 39 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, *SIENDO APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD.*

CON 39 VOTOS A FAVOR SE TIENE POR APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 21793/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA C. PRESIDENTA DESIGNÓ EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, LORENA DE LA GARZA VENECIA, ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO Y MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ; PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR AL **C. FRANCISCO DEL BOSQUE RAMOS** AL RECINTO OFICIAL DE SESIONES, **PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY COMO DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO**. SE DECLARÓ UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CATORCE MINUTOS.

CUMPLIDA QUE FUE LA ENCOMIENDA POR LOS CC. DIPUTADOS, LA C. PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS.

A CONTINUACIÓN, LA C. **PRESIDENTA** EXPRESÓ: “SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SE REANUDA LA SESIÓN. **C. FRANCISCO DEL BOSQUE RAMOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 96 FRACCIÓN XVII Y 193 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE LE HA MANDADO LLAMAR A FIN DE QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY PARA QUE PUEDA ASUMIR EL CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO, EN VIRTUD DE LA LICENCIA OTORGADA AL **C. DIP. MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER**; POR LO QUE ME PERMITO PREGUNTARLE: **“¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, ¿Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO QUE SE LE HA CONFERIDO?”**”.

C. FRANCISCO DEL BOSQUE RAMOS: **“¡SÍ, PROTESTO!”**.

C. PRESIDENTA: **“SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN”**. FELICIDADES Y QUE SEA PARA BENEFICIO DEL PUEBLO NUEVO LEÓN, Y QUEDARÁ INTEGRADO A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS Y ASIGNADOS AL DIPUTADO PROPIETARIO. BIENVENIDO, DIPUTADO. (APLAUSOS) GRACIAS. PODEMOS TOMAR ASIENTO”.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL**; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES; HACIENDO MENCIÓN QUE QUIEN DESEE USAR MEDIOS GRÁFICOS O AUDIOVISUALES DEBERÁN ALLEGAR CON ANTICIPACIÓN LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR; RECORDÁNDOLES QUE EL USO DE LA PALABRA PARA INICIAR UN TEMA ES POR HASTA 10 MINUTOS, MIENTRAS QUE SU DISCUSIÓN SE REALIZARÁ POR HASTA TRES RONDAS CADA UNA DE FORMA ALTERNADA EN CONTRA Y A FAVOR POR HASTA 5 MINUTOS. POR LO QUE PREGUNTÓ A LA SECRETARÍA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA REGISTRADO.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, DIPUTADA PRESIDENTA. **LA SUSCRITA DIPUTADA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ Y EL DIPUTADO TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTIVAMENTE, DE LA PRESENTE LEGISLATURA**, EN USO DE NUESTRAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS 1, 122 BIS 2 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO: LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, SON PILARES FUNDAMENTALES DE NUESTRA SOCIEDAD, PUES PERMITEN A LA CIUDADANÍA CONOCER Y EVALUAR EL ACTUAR DE TODAS LAS INSTITUCIONES, ESTO, FORTALECIENDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA CONFIANZA EN LAS AUTORIDADES. EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024, SE PUBLICÓ UNA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECIÓ UN NUEVO MODELO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. POSTERIORMENTE, EL 20 DE MARZO DE 2025, SE EXPIDIÓ LA NUEVA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GENERANDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA OBLIGACIÓN DE ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CONFORME AL NUEVO MARCO JURÍDICO NACIONAL. ANTE ESTE NUEVO ESCENARIO, NUEVO LEÓN TIENE LA OPORTUNIDAD DE CONSTRUIR UN MARCO JURÍDICO QUE NO SOLAMENTE ATIENDA LAS DISPOSICIONES NACIONALES, SINO QUE TAMBIÉN RESPONDA A LAS NECESIDADES DE NUESTRO ESTADO.

PARA ELLO, CONSIDERAMOS FUNDAMENTAL ESCUCHAR LAS DISTINTAS VOCES QUE PARTICIPAN Y QUE CONOCEN LA MATERIA DIRECTA DE TRANSPARENCIA. POR ESTA RAZÓN, PROPONEMOS REALIZAR JORNADAS DE TRABAJO CON ESPECIALISTAS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, UNIVERSIDADES, MUNICIPIOS, CÁMARAS EMPRESARIALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEMÁS SECTORES INTERESADOS, A FIN DE CONOCER SUS EXPERIENCIAS, PROPUESTAS Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD. ESTOS ESPACIOS VAN A PERMITIR ENRIQUECER EL ANÁLISIS Y CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA REFORMA QUE CUENTE CON UNA VISIÓN MÁS AMPLIA Y PARTICIPATIVA, FORTALECIENDO ASÍ EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA EN NUESTRO ESTADO. LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MEJOR LEGISLACIÓN REQUIERE ESCUCHAR A QUIENES VIVEN Y PARTICIPAN DIARIAMENTE EN LA SOCIEDAD. ES POR ELLO QUE PRESENTAMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO. PRIMERO.**- LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA REALIZAR JORNADAS DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LAS CUALES SE REALIZARÁN EN LAS SIGUIENTES FECHAS: 17 DE SEPTIEMBRE, 01 DE OCTUBRE, 15 DE OCTUBRE, 29 DE OCTUBRE, 12 DE NOVIEMBRE Y 03 DE DICIEMBRE, TODOS DEL PRESENTE AÑO, CON EL OBJETIVO DE DISCUTIR Y ANALIZAR LO RELATIVO A LOS EXPEDIENTES 20121/LXXVII, 20295/LXXVII, 20897/LXXVII, 20920/LXXVII, 20921/LXXVII, 20922/LXXVII, 20923/LXXVII, 21244/LXXVII, 21248/LXXVII Y 21729/LXXVII, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA. **SEGUNDO.** - LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYE A OFICIALÍA MAYOR PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES. ATENTAMENTE, FIRMAN LOS DIPUTADOS CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ Y EL DIPUTADO TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ; PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. ES CUANTO, PRESIDENTA. Y SOLICITO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA INTERVENIR EN EL ASUNTO QUE SE ACABA DE PRESENTAR SE SIRVA MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HAGO USO DE LA VOZ PARA EXPRESAR QUE EN MOVIMIENTO CIUDADANO NO ESTAMOS EN CONTRA DE LA TRANSPARENCIA DE LOS ENTE DE GOBIERNO, SIN EMBARGO, ADELANTO QUE NUESTRO VOTO SERÁ EN ABSTENCIÓN DEL PRESENTE ASUNTO, EN VIRTUD DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO ESTÁ SIENDO OMISO AL NO ACATAR LO YA DECRETADO POR LA CORTE. A TODAS LUCES ESTÁ HABIENDO UNA DILATACIÓN EN EL PROCESO LEGISLATIVO PARA NO LLEVAR A CABO LAS REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO Y LAS SUBSECUENTES MODIFICACIONES EN LAS LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, LA CUAL SE DEBEN ARMONIZAR CON LA CARTA MAGNA FEDERAL SIN CONTEMPLAR NINGÚN ENTE ADICIONAL O ALGÚN PARÁMETRO DIVERSO AL QUE NO ESTÉ ESTABLECIDO. ESTE MISMO PLENO YA APROBÓ CON ANTERIORIDAD LLEVAR A CABO MESAS DE TRABAJO, EN LAS CUALES FUERON ESCUCHADAS DIVERSAS VOCES DE LA SOCIEDAD, ENCONTRÁNDONOS EN APTITUD DE RESOLVER LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES. LA CORTE FUE MUY CLARA, SE DEBE RESOLVER EN ESTE PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, POR LO CUAL DEBERÍAMOS AGILIZAR Y DAR CERTEZA JURÍDICA A TODO EL ESTADO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA HA MANIFESTADO EN REITERADAS OCASIONES QUE LA REFORMA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA ES PRIORITARIA. COMO USTEDES SABEN, TENEMOS UNA REFORMA FEDERAL QUE TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE HOMOLOGAR AQUÍ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y TENEMOS QUE LEGISLAR, RESPETANDO EL ESPÍRITU LEGISLATIVO DE DICHA REFORMA FEDERAL; SIN EMBARGO, COINCIDIMOS QUE SE TIENE QUE AGOTAR EL PROCESO LEGISLATIVO Y POR ESO COINCIDIMOS Y APOYAMOS EN QUE SE TIENEN QUE LLEVAR A CABO ESTAS MESAS DE TRABAJO. POR ESO MANIFESTAMOS NUESTRO RESPALDO AL PUNTO DE ACUERDO, ESTAMOS CONVENCIDOS QUE ES UN GRAN CAMBIO LA REFORMA FEDERAL Y SE REQUIERE EL DIÁLOGO, LA APERTURA Y LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS VOCES INVOLUCRADAS. LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, REPRESENTAN DERECHOS FUNDAMENTALES PARA LA CIUDADANÍA Y

CONSTITUYEN HERRAMIENTAS INDISPENSABLES PARA FORTALECER LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES, MEJORAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y GARANTIZAR GOBIERNOS MÁS CERCANOS. ANTE EL NUEVO MARCO NACIONAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, CREO QUE TENEMOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA OPORTUNIDAD DE CONSTRUIR UNA LEGISLACIÓN, NO SOLAMENTE CON LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES VIGENTES, SINO QUE RESPONDA REALMENTE A LA REALIDAD DE NUESTRO ESTADO Y A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS. POR ELLO CONSIDERAMOS ACERTADA LA PROPUESTA DE REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON ESPECIALISTAS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, UNIVERSIDADES, MUNICIPIOS, CÁMARAS EMPRESARIALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TODOS AQUELLOS SECTORES QUE TENGAN APORTACIONES RELEVANTES EN ESTA IMPORTANTE MATERIA. LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA ETAPA DE TRANSPARENCIA PARA NUEVO LEÓN, NO PUEDE SER PRODUCTO DE DECISIONES AISLADAS O UNILATERALES DE ESTA SOBERANÍA. DESDE ESTA TRIBUNA, QUEREMOS DEJAR EN CLARO QUE NUESTRA BANCADA SIEMPRE ESTARÁ A FAVOR DE LOS EJERCICIOS QUE PERMITAN ESCUCHAR, CONSTRUIR ACUERDOS Y FORTALECER LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPANTES REGISTRADOS PARA HACER USO DE LA PALABRA Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ** SOLICITÓ QUE SU ASUNTO FUERA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI HA LUGAR O NO CON DICHA PETICIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO QUE FUE DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN 25 VOTOS A FAVOR; 0 VOTOS EN CONTRA Y 7 VOTOS EN ABSTENCIÓN; Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL 3 VOTOS A FAVOR, DE LOS CC. DIPUTADOS: (HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, GRETA PAMELA

BARRA HERNÁNDEZ E ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA); 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN, DE LOS CC. DIPUTADOS: (PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ Y MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS); DANDO UN TOTAL DE 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 9 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. **EL QUE SUSCRIBE, DIPUTADO CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 68 Y 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, POR LA CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A LA PUBLICACIÓN DE LOS DECRETOS PENDIENTES DE ACUERDO AL FALLO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** DURANTE EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APROBÓ LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NÚMEROS 118, 139, 148, 151, 184 Y 263, EN LAS FECHAS Y MATERIAS QUE SE SINTETIZAN A CONTINUACIÓN:

DECRETO	ASUNTO	FECHA DE APROBACIÓN
118	REFORMA A LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INCORPORANDO DISPOSICIONES RELATIVAS AL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.	5 DE ABRIL DE 2022

139	REFORMA A LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	11 DE MAYO DE 2022
148	REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CREAR EL CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS.	11 DE MAYO DE 2022
151	REFORMA A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE CONTRATACIONES RELACIONADAS CON SEGURIDAD PÚBLICA.	11 DE MAYO DE 2022
184	REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY QUE CREA SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, RESPECTO DE LA INTEGRACIÓN DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	6 DE JUNIO DE 2022
263	ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9 BIS 2 Y 9 BIS 3 A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	7 DE NOVIEMBRE DE 2022

UNA VEZ APROBADOS LOS DECRETOS, FUERON REMITIDOS AL PODER EJECUTIVO PARA LA ETAPA CONSTITUCIONAL DE PUBLICACIÓN. DE LAS CONSTANCIAS LEGISLATIVAS Y DE LA PROPIA RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE, SE DESPRENDEN LAS SIGUIENTES REMISIONES: DECRETO 118, EL 8 DE ABRIL DE 2022; DECRETOS 139, 148 Y 151, EL 13 DE MAYO DE 2022; DECRETO 184, EL 8 DE JUNIO DE 2022; Y DECRETO 263, EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022. ASIMISMO, EXISTEN CONSTANCIAS POSTERIORES DE SEGUIMIENTO, NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE PUBLICACIÓN FORMULADOS POR LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO AL EJECUTIVO Y AL RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR LO QUE NO SE TRATA DE DECRETOS PENDIENTES DE REMISIÓN POR PARTE DE ESTA SOBERANÍA. CON POSTERIORIDAD A ESAS REMISIONES, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FORMULÓ OBSERVACIONES RESPECTO DE LOS SEIS DECRETOS. LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO ANALIZÓ LA OPORTUNIDAD DE DICHAS OBSERVACIONES Y, EL 8 DE FEBRERO DE 2023, SE EMITIÓ EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 687, EN EL QUE SE PROPUSO DESECHARLAS POR NO CUMPLIR CON EL PLAZO CONSTITUCIONAL DE PRESENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE EL CONGRESO NO ESTABA EN APTITUD DE DISCUTIR NUEVAMENTE LOS DECRETOS Y SE ASENTÓ QUE ÉSTOS SE ENCONTRABAN SANCIONADOS EN TÉRMINOS DEL RÉGIMEN

CONSTITUCIONAL APLICABLE. EL ACUERDO ADMINISTRATIVO 687 FUE COMUNICADO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y AL ENCARGADO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO MEDIANTE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES. POR LO TANTO, LAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO Y LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN TUVIERON CONOCIMIENTO FORMAL, TANTO DE LA DETERMINACIÓN ADOPTADA POR EL CONGRESO, COMO DEL ESTADO JURÍDICO DE LOS DECRETOS 118, 139, 148, 151, 184 Y 263. INCONFORME CON DICHA DETERMINACIÓN, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PROMOVIO LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 240/2023 ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, IMPUGNANDO, ENTRE OTROS ACTOS, EL ARTÍCULO 68 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO SEGUIDO, EL ACUERDO ADMINISTRATIVO 687 Y EL OFICIO 2618/167/2023, MEDIANTE EL CUAL SE LE COMUNICÓ LA DECISIÓN. EN SESIÓN DEL 31 DE AGOSTO DE 2026, EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 240/2023. EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DECLARÓ PROCEDENTE, PERO INFUNDADA LA CONTROVERSIA Y RECONOCIÓ LA VALIDEZ DEL ARTÍCULO 68 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO QUE DIO ORIGEN AL ACUERDO ADMINISTRATIVO 687, DEL PROPIO ACUERDO 687 Y DEL OFICIO 2618/167/2023. LA RESOLUCIÓN NO SE LIMITÓ A RECONOCER LA VALIDEZ DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO. EL TRIBUNAL PLENO EXAMINÓ ESPECÍFICAMENTE SI LA DETERMINACIÓN DE DESECHAR LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO HABÍA QUEDADO EN UNA MERA OPINIÓN DE DICHA COMISIÓN O, SI COMO EXIGÍA EL MARCO CONSTITUCIONAL, FUE LLEVADA A LA DECISIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO. EN EL PÁRRAFO 173, LA SUPREMA CORTE DETERMINÓ EXPRESAMENTE QUE: **“EN EL CASO ESTUVIERON PRESENTES TREINTA Y SIETE DIPUTACIONES Y VEINTICINCO DE ELLAS VOTARON EN CONTRA DEL RECLAMO; POR TANTO, SE ALCANZÓ LA MAYORÍA CALIFICADA EXIGIDA CONSTITUCIONALMENTE”**. CON ELLO TUVO POR CUMPLIDO EL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL EN CUANTO A LA VOTACIÓN CALIFICADA REQUERIDA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PLENO. POR SU PARTE, EN EL PÁRRAFO 183, EL MÁXIMO TRIBUNAL ESTABLECIÓ QUE, AUNQUE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO EMITIÓ INICIALMENTE UNA OPINIÓN Y LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA ACORDÓ EN ESE SENTIDO, **“DICHA PROPUESTA FUE SOMETIDA A VOTACIÓN DEL PLENO”** Y, POR ELLO, **“EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 687 NO CONSTITUYE UNA DETERMINACIÓN ADOPTADA POR LA CITADA COMISIÓN, SINO POR EL PLENO DEL CONGRESO”**. LA VOTACIÓN DEL PLENO A LA QUE SE REFIERE LA SUPREMA CORTE, SE

PRODUJO PRECISAMENTE A PARTIR DEL RECLAMO FORMULADO CONTRA LA DETERMINACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA POR LEGISLADORES QUE OBJETARON EL DESECHAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO. EL PLENO CONOCIÓ EL ASUNTO, SE DESARROLLÓ EL DEBATE PREVISTO REGLAMENTARIAMENTE Y EL RECLAMO FUE DESECHADO CON 25 VOTOS EN CONTRA, 10 A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES, QUEDANDO FIRME LA DETERMINACIÓN QUE FUE POSTERIORMENTE RECONOCIDA COMO VÁLIDA POR LA SUPREMA CORTE. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS 118, 139, 148, 151, 184 Y 263, NO SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE APROBACIÓN LEGISLATIVA NI SUJETOS A UNA NUEVA DISCUSIÓN EN EL CONGRESO. FUERON APROBADOS POR LA LXXVI LEGISLATURA, REMITIDOS PARA SU PUBLICACIÓN Y, RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES POSTERIORMENTE FORMULADAS POR EL EJECUTIVO, EXISTE UNA DETERMINACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO CONTENIDA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO 687 CUYA VALIDEZ FUE EXPRESAMENTE RECONOCIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. NO EXISTE RAZÓN JURÍDICA PARA REINICIAR, REPRODUCIR O REABRIR NINGUNA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO RESPECTO DE ESOS SEIS DECRETOS. ESTE PUNTO DE ACUERDO NO CONSTITUYE UNA NUEVA REMISIÓN DE LOS DECRETOS, UNA NUEVA NOTIFICACIÓN AL PODER EJECUTIVO NI EL INICIO DE UN NUEVO PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES. SU OBJETO ES EXCLUSIVAMENTE INSTAR AL CUMPLIMIENTO DE LA FASE DE PUBLICACIÓN QUE PERMANECE PENDIENTE. LA FALTA PROLONGADA DE PUBLICACIÓN DE DISPOSICIONES APROBADAS POR EL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE FACULTADO PARA LEGISLAR, GENERA INCERTIDUMBRE JURÍDICA, IMPIDE LA CULMINACIÓN REGULAR DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO Y AFECTA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO. UNA VEZ RESUELTA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 240/2023 Y RECONOCIDA LA VALIDEZ DEL PROCEDIMIENTO Y DE LOS ACTOS CONTROVERTIDOS, RESULTA DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES REALICEN LOS ACTOS NECESARIOS PARA CONCLUIR LA PUBLICACIÓN. EL RESPETO A LAS RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y A LAS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES DE LOS PODERES PÚBLICOS, CONSTITUYE UNA CONDICIÓN ESENCIAL DEL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO. LA PUBLICACIÓN DE LOS DECRETOS PERMITIRÁ OTORGAR CERTEZA JURÍDICA A SUS DESTINATARIOS, PRESERVAR LA DIVISIÓN DE PODERES Y EVITAR QUE UNA ETAPA INSTRUMENTAL CONTINÚE IMPIDIENDO QUE PRODUZCAN SUS EFECTOS DISPOSICIONES APROBADAS POR EL PODER LEGISLATIVO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA

SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.**- LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, HACE CONSTAR, PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL, QUE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NÚMEROS 118, 139, 148, 151, 184 Y 263 APROBADOS POR LA LXXVI LEGISLATURA, FUERON PREVIAMENTE REMITIDOS PARA SU PUBLICACIÓN; QUE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FUERON MATERIA DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO 687; Y QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AL RESOLVER LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 240/2023, RECONOCIÓ LA VALIDEZ DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO DEL REFERIDO ACUERDO Y DEL OFICIO MEDIANTE EL CUAL FUE COMUNICADO AL EJECUTIVO. ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE EL MÁXIMO TRIBUNAL DETERMINÓ EXPRESAMENTE QUE LA PROPUESTA FUE SOMETIDA AL PLENO DEL CONGRESO, QUE 25 DE LAS 37 DIPUTACIONES PRESENTES VOTARON EN EL SENTIDO DE MANTENER LA DETERMINACIÓN Y QUE CON DICHA VOTACIÓN SE ALCANZÓ LA MAYORÍA CALIFICADA EXIGIDA CONSTITUCIONALMENTE.

SEGUNDO. - LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA PERSONA TITULAR O RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y SIN MAYOR DILACIÓN, REALICEN LOS ACTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y MATERIALES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NÚMEROS 118, 139, 148, 151, 184 Y 263 APROBADOS POR LA LXXVI LEGISLATURA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA ETAPA DE PUBLICACIÓN QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE, EN OBSERVANCIA DEL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL APLICABLE Y DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO 687 CUYA VALIDEZ FUE RECONOCIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

TERCERO. - LA COMUNICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO NO CONSTITUYE UNA NUEVA REMISIÓN O NOTIFICACIÓN DE LOS DECRETOS 118, 139, 148, 151, 184 Y 263; NO REABRE EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO; NO GENERA UN NUEVO PLAZO PARA LA FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO; NI MODIFICA LAS FECHAS EN QUE LOS DECRETOS FUERON ORIGINALMENTE APROBADOS Y REMITIDOS. SU FINALIDAD ES EXCLUSIVAMENTE EXHORTAR AL CUMPLIMIENTO MATERIAL DE LA PUBLICACIÓN PENDIENTE RESPECTO DE DECRETOS PREVIAMENTE APROBADOS, REMITIDOS Y CUYA SITUACIÓN JURÍDICA FUE OBJETO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO 687 Y DE LA RESOLUCIÓN RECAÍDA A LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 240/2023.

CUARTO. - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBERNADOR, ASÍ COMO A LA PERSONA TITULAR O RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, SOLICITÁNDOLES INFORMAR A ESTA SOBERANÍA, UNA VEZ REALIZADA LA PUBLICACIÓN, LA EDICIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN LA QUE ÉSTA SE HUBIERE EFECTUADO. ATENTAMENTE, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, DIPUTADO DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA. PUEDO SOLICITAR QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN Y SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA INTERVENIR EN EL ASUNTO QUE SE ACABA DE PRESENTAR SE SIRVA MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. CON TU PERMISO. VENGO A ESTA TRIBUNA HABLAR DE ALGO QUE NO ADMITE AMBIGÜEDAD, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO NO SE INTERPRETA AL CRITERIO DE CADA PERSONA O DE CADA BANCADA, SE DEBE DE CUMPLIR. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RESOLVIÓ LA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 240/2023 Y QUIERO SER CLARA CON LO QUE ESA RESOLUCIÓN DICE Y CON LO QUE NO DICE. LA CORTE SE PRONUNCIÓ SOBRE UN TRÁMITE INTERNO Y ADMINISTRATIVO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, NO ENTRÓ A ANALIZAR NI MUCHO MENOS A INVALIDAR EL CONTENIDO DE LOS VETOS QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO IMPUSO A 6 REFORMAS DE LEY. ESA DISTINCIÓN NO ES UN TECNICISMO, ES LO QUE ESTABLECE LA PROPIA RESOLUCIÓN. ¿POR QUÉ IMPORTA ESTO? PORQUE NUESTRA CONSTITUCIÓN ES CLARA Y NO DEJA ESPACIO PARA ATAJOS. EL ARTÍCULO CORRESPONDIENTE EXIGE QUE, PARA QUE ESTE CONGRESO PUEDA SUPERAR LAS OBSERVACIONES DE UN VETO, SE NECESITA EL VOTO DE LAS 2/3 PARTES DE LAS Y LOS DIPUTADOS PRESENTES, NO UNA MAYORÍA SIMPLE, NO UN ACUERDO DE COMISIÓN; 2/3 PARTES. LO QUE HUBO FUE UN TRÁMITE PARA REMITIR LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE

ESTUDIO PREVIO, NO UNA VOTACIÓN QUE RESPONDA A LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO. CONFUNDIR UN TRÁMITE INTERNO CON UN DESECHAMIENTO FORMAL, NO ES UNA DIFERENCIA MENOR, ES LA DIFERENCIA ENTRE RESPETAR LA CONSTITUCIÓN O NO HACERLO. LOS VETOS A LOS DECRETOS 117, 139, 148, 151, 184 Y 263, SIGUEN VIGENTES, SIGUEN SIENDO VÁLIDOS Y SEGUIRÁN SIÉNDOLO HASTA QUE ESTE CONGRESO, CON LA MAYORÍA CALIFICADA QUE LA CONSTITUCIÓN EXIGE, DECIDA LO CONTRARIO, NO ANTES, NO POR LA VÍA DE LA CONFUSIÓN, NO POR LA VÍA DEL ATAJO PROCESAL. ESTE CONGRESO HARÁ BIEN EN ESPERAR LA NOTIFICACIÓN OFICIAL DE LA RESOLUCIÓN DE LA CORTE Y EN ANALIZAR SUS TÉRMINOS CON SERIEDAD, SIN ADELANTAR INTERPRETACIONES CONVENIENTES; PERO MIENTRAS TANTO, LA LEGALIDAD Y EL ORDEN CONSTITUCIONAL DEBEN PREVALECER SOBRE CUALQUIER NARRATIVA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. PUES ESTE CONGRESO NO ES NINGUNA CÁTEDRA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO, PERO HAY QUE ENSEÑARLE A LA GENTE A LEER TAMBIÉN LAS COSAS QUE SACAN LOS MÁXIMOS ÓRGANOS DE ANÁLISIS JURÍDICO DE ESTE PAÍS, NADA MÁS Y NADA MENOS, QUE LA CORTE. POR LO TANTO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS PRESIDENTES, LEGISLADORES, MI POSICIONAMIENTO ES A FAVOR PORQUE NUNCA ANTES EN LA HISTORIA DE NUEVO LEÓN HABÍAMOS TENIDO UN GOBERNADOR QUE DESPRECIARA TANTO LAS LEYES Y A LOS DEMÁS PODERES QUE INTEGRAN LA VIDA PÚBLICA DEL ESTADO. COMO LO MANDATA CON CLARIDAD EL ARTÍCULO 62 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, DICE TAL CUAL... PARA TODOS LOS QUE, ASUMO YO POR SUS POSICIONAMIENTOS, NO LA HAN LEÍDO: “*EL PODER PÚBLICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE DIVIDE PARA SU EJERCICIO COMO GOBIERNO EN LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO EN LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS*”; PERO EL GOBERNADOR, EN SU AFÁN INSOSTENIBLE DE DESESTIMAR ESTE CONGRESO Y A LA REPRESENTACIÓN POPULAR DE LOS 42 DIPUTADOS Y DIPUTADAS, IGNORA SISTEMÁTICAMENTE SU OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL; NO PUBLICA LOS ACUERDOS, NO PUBLICA LOS DECRETOS QUE AQUÍ APROBAMOS; HA LLEGADO A ENCAJONAR HASTA 300 RESOLUTIVOS DE ESTE CONGRESO; Y NO RESPETA POR SUPUESTO EL PROCEDIMIENTO LEGAL CUANDO ESTE PLENO SUPERA SUS OBSERVACIONES CON MAYORÍA CALIFICADA, PORQUE PARA ÉL LA CONSTITUCIÓN ES OPTATIVA. LOS DATOS NO MIENTEN Y LA EVIDENCIA

ES CONTUNDENTE, ¡JAMÁS! LOS GOBERNADORES ANTERIORES HABÍAN FRENADO CON ESTA DEMASÍA Y VETADO TANTOS DECRETOS DEL PODER LEGISLATIVO. SI SUMAMOS NADA MÁS LOS TRES GOBERNADORES ANTERIORES AL GOBERNADOR SAMUEL GARCÍA, SUMAN ENTRE ELLOS TRES: 118 VETOS; Y ESTE GOBERNADOR YA LLEVA 181 VETOS Y LASTIMOSAMENTE TODAVÍA NO SE ACABA SU ADMINISTRACIÓN. NO LE QUIERO SUMAR A ESTA CIFRA LOS VETOS DE BOLSILLO, QUE SON CUANDO ÉL SIMPLEMENTE DECIDE NO PUBLICAR LO QUE SE VOTA EN ESTE CONGRESO. ESE ES EL TAMAÑO DE LA PARÁLISIS QUE HA PROVOCADO EL GOBERNADOR: 118 VETOS SUMADOS EN 18 AÑOS, CONTRA 181, APENAS EN 5 AÑOS. ASÍ DE GRAVE ES EL DESPRECIO POR LA REPRESENTACIÓN CIUDADANA Y POR EL TRABAJO QUE REALIZAMOS EN ESTE RECINTO. AHORA LA SUPREMA CORTE, QUE NADA TENDRÍA QUE ESTAR HACIENDO RESOLVIENDO LOS ASUNTOS DE POLÍTICA INTERNA DE NUEVO LEÓN, PERO EN SU AFÁN DE DILATAR PROCESOS EL GOBERNADOR TODO LO QUIERE LLEVAR ALLÁ CON SUS CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS, QUE TIENE AHÍ A TODO EL GOBIERNO ESTATAL ENQUEHACERADO Y DISTRAÍDO LITIGANDO ALLÁ, LO QUE DEBERÍAN ESTAR RESOLVIENDO CON LA POLÍTICA INTERNA DE ESTE ESTADO; PERO BUENO, HOY LA SUPREMA CORTE... AYER, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN VUELVE A DARNOS LA RAZÓN, EL GOBERNADOR TIENE EL MANDATO IMPERATIVO E INELUDIBLE DE PUBLICAR LOS DECRETOS QUE HA RETENIDO ¡ILEGALMENTE! DESDE SU SEGUNDO AÑO DE GOBIERNO. IGNORAR ESTA RESOLUCIÓN YA NO NADA MÁS ES DARLE LA ESPALDA AL CONGRESO, ES DESACATAR ABIERTAMENTE AL MÁXIMO TRIBUNAL DE LA REPÚBLICA; EL DESACATO SISTEMÁTICO NO ES UN ESTILO DE GOBERNAR, ES UNA VIOLACIÓN FLAGRANTE AL ESTADO DE DERECHO. LO QUE RESOLVIÓ LA CORTE, ES QUE EL GOBERNADOR NO PUEDE VETAR FUERA DE TIEMPO Y DESPUÉS UTILIZAR UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PARA OBLIGAR AL CONGRESO A REABRIR DECISIONES LEGISLATIVAS QUE YA SE TOMARON EN ESE ÓRGANO Y QUE YA QUEDARON JURÍDICAMENTE SANCIONADAS. LA RESOLUCIÓN, PARA QUE TODOS LO TENGAN Y SE PUEDAN IMPONER DE SU CONOCIMIENTO, LES QUIERO LEER EXPRESAMENTE UNA PARTE QUE DICE LA RESOLUCIÓN PARA QUE DESPUÉS NO ANDEMOS CREYENDO EN INFORMACIÓN FALSA QUE NOS LLEGA. LA RESOLUCIÓN DICE EXPRESAMENTE ESTO: “*EL VETO NO PUEDE ERIGIRSE EN UN INSTRUMENTO PARA SUBORDINAR AL PODER LEGISLATIVO A LOS INTERESES DEL EJECUTIVO*”, ¡ASÍ DICE LA CORTE! LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE ESTE PAÍS. ESTA DECISIÓN DE LA SUPREMA CORTE, REPRESENTA UNA DEFENSA DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES DE ESTE CONGRESO Y DE LA DIVISIÓN DE PODERES EN NUEVO LEÓN Y CONFIRMA QUE ESTE CONGRESO TIENE FACULTADES PARA

VERIFICAR SI LAS OBSERVACIONES DEL GOBERNADOR CUMPLEN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y PARA DESECHARLAS CUANDO SEAN PRESENTADAS FUERA DEL PLAZO LEGAL. DESDE ESTA TRIBUNA, LO DECIMOS CON CLARIDAD: EN NUEVO LEÓN, LA LEY SE RESPETA, EL EQUILIBRIO DE PODERES NO SE NEGOCIA Y EL CAPRICHO PERSONAL JAMÁS VA A ESTAR POR ENCIMA DE LA CONSTITUCIÓN. QUIEN DECIDE GOBERNAR AL MARGEN DE LA LEY, DEBE ASUMIR PLENAMENTE LAS CONSECUENCIAS LEGALES Y POLÍTICAS DE SUS ACTOS. Y LES VOY A LEER OTRO FRAGMENTO DE LA CONTROVERSIA ESTA DE LA RESOLUCIÓN QUE DA LA CORTE, EN LA FRACCIÓN CLXXIV DICE: *“CONSECUENTEMENTE SE RECONOCE LA VALIDEZ DEL PROCESO LEGISLATIVO QUE DIO ORIGEN A LA EMISIÓN DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO 687; EL ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS DE INVALIDEZ RELACIONADOS CON LA IMPUGNACIÓN POR VICIOS PROPIOS DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO”*. ¡SE RECONOCE LA VALIDEZ! ASÍ DICE LA SUPREMA CORTE, PARA LOS QUE ESTÁN PONIENDO EN TELA DE DUDA UNA RESOLUCIÓN DEL MÁXIMO TRIBUNAL DE ESTE PAÍS. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CUANDO SE ESTÁ ACOSTUMBRADO A TORCER LA LEY DE UNA MANERA SISTEMÁTICA, LES SALE CON TODA NATURALIDAD Y HASTA PARECEN CON TODA FRANQUEZA Y TRANSPARENCIA LO QUE DEFIENDEN, QUE ES INDEFENDIBLE. ASÍ DE SENCILLO ES ESTO. A FINAL DE CUENTAS, LO QUE TENEMOS ES: QUE EN ESTE CONGRESO INTENTAN SOBRELLEVAR O SOBREPASAR EL PROCESO DE SUPERACIÓN DE VETOS A TRAVÉS DE UNA COMISIÓN QUE NI SIQUIERA ES UNA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COMO ES LA DE REVISIÓN PREVIA. NO TIENE NINGUNA FACULTAD. LO QUE SE VOTÓ EN AQUEL MOMENTO EN ESTE CONGRESO FUE, QUE ESTA COMISIÓN REVISARA O AL MENOS DIERA UNA OPINIÓN ACERCA DE LOS VETOS EXPRESADOS POR EL GOBERNADOR. PARA PODER SUPERAR ESTE VETO, SE NECESITAN LAS 2/3 PARTES DE ESTE CONGRESO, LA MAYORÍA CALIFICADA; ESA, QUE TODO EL TIEMPO DESDEÑAN Y HACEN A UN LADO, QUE SOBRE LA... PASAN POR ENCIMA DE ELLA, PORQUE NO LES CONVIENE Y ENTONCES, ES CIERTO, COMO MENCIONÓ MI COMPAÑERA MELISA, BUSCAN LOS ATAJOS, BUSCAN CÓMO ARREBATAR, CÓMO EL TRATAR DE MANIPULAR LO QUE ES DEMASIADO CLARO. AQUÍ NO HAY SUPERACIÓN DE VETOS, PORQUE NI SIQUIERA SE ANALIZARON LAS CONDICIONES Y LOS ARGUMENTOS QUE EL MISMO GOBERNADOR ESTIPULÓ PARA VETARLO. NI SIQUIERA SE PUSIERON A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO ESOS ARGUMENTOS. ASÍ ES QUE, DEJÉMONOS YA DE POLITIQUERÍA, DEJÉMONOS YA DE

TRATAR DE LLEVAR AGUA A SU MOLINO, TRATANDO DE LLEVAR A CABO ESTA CONFRONTACIÓN Y MANTENER ESTA CONFRONTACIÓN ENTRE EL LEGISLATIVO Y EL EJECUTIVO; PONGÁMONOS A TRABAJAR POR EL BIEN DE NUEVO LEÓN. Y ESPEREMOS SÍ LA RESOLUCIÓN COMPLETA PORQUE, AUNQUE AQUÍ LEAN TEXTUALMENTE ALGUNOS ARGUMENTOS, NO ES EL DEFINITIVO. EL ENGROSE COMPLETO DE LO QUE LA SUPREMA CORTE HA DETERMINADO, AÚN NI SIQUIERA HA SIDO NOTIFICADO A ESTE CONGRESO. HAY OBSERVACIONES TAMBIÉN AL MISMO. ASÍ ES QUE, POR FAVOR, SEAMOS SERIOS, TOMEMOS CON SERIEDAD EL TRABAJO QUE COMO LEGISLADORAS Y LEGISLADORES TENEMOS. NO INTENTEMOS, A TRAVÉS DE ESTA TRIBUNA, TERGIVERSAR AÚN MÁS LA LEY Y CON ARGUMENTOS FALSOS, INTENTAR HACER CREER A LOS DEMÁS QUE SE TIENE LA RAZÓN. ESTÁN DEMASIADO VISTOS, YA; ES EL DESCARO PLENO DE PASAR POR ENCIMA DE LA LEY, DE INTERPRETAR Y TORCER LA LEY EN CADA MOMENTO; NO LO HAGAN; NO SIGAN EXHIBIÉNDOSE DE ESA MANERA TAN NEGATIVA FRENTE AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. ESTA ES LA VERDAD: NO HAY SUPERACIÓN DE VETOS, LOS VETOS ESTÁN FIRMES Y LOS ARGUMENTOS QUE EL GOBERNADOR, EN SU MOMENTO DIO PARA VETARLOS, NO HAN SIQUIERA SIDO ANALIZADOS POR ESTE PLENO DE CONGRESO. ESE ES EL CAMINO, PERO TODO LO QUIEREN CAMBIAR AQUÍ, TODO QUIEREN HACERLO DIFERENTE, SEGÚN LES CONVENGA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “PARECIERA SER ALGO MUY, MUY BÁSICO Y EN ESTE YA TERCER AÑO DE LA LEGISLATURA, QUE QUERAMOS DESCONOCER QUE EL ESTADO MEXICANO SON 3 PODERES: EL EJECUTIVO, EL LEGISLATIVO Y EL JUDICIAL. ENTONCES, ENTRE ESTOS 3, CUANDO HAY UN ASUNTO DE DISPUTA, COMO ES ESTE CASO, EL MÁXIMO TRIBUNAL DE NUESTRO PAÍS, QUE SE LLAMA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PUES RESUELVE. LO QUE PASA ES QUE, SIENTO QUE ESTÁN MUY ACOSTUMBRADOS A QUE LA CORTE SIEMPRE ESTUVIERA AHÍ, PUES AYUDANDO A ALGUIEN O NO SÉ QUÉ ES LO QUE PENSABAN, PERO AHORA YA HAY UNA CLARIDAD SOBRE ESTE ASUNTO, Y ES QUE ESTOS VETOS PUES, PODÍAN SUPERARSE. ENTONCES, YO LO QUE LES PIDO, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, ADEMÁS DE QUE VOTEMOS EL ASUNTO A FAVOR, PUES ES QUE RESPETEMOS EL ORDEN LEGAL, EL MARCO NORMATIVO, QUE PUES TAMBIÉN RECONOZCAMOS CUANDO UNAS COSAS SALEN BIEN, COMO LO ESPERABAN, OTRAS NO; Y QUE ESTE ASUNTO, PUES IMAGÍNENSE, QUÉ TIENE QUE ESTAR A

DISCUSIÓN UN ASUNTO DE 2023. SE ACOSTUMBRARON MUCHO A IMPUGNAR, A DILATAR LOS PROCESOS, A VETAR TODO LO QUE ACORDAMOS AQUÍ EN EL CONGRESO, INCLUSO HASTA LA TARIFA PREFERENCIAL PARA EL TRANSPORTE PARA APOYAR A LOS ESTUDIANTES, LA VETARON; SUBIERON LOS PRECIOS DEL TRANSPORTE, EL GOBIERNO DE SAMUEL GARCÍA, CON UN... ADEMÁS EN UNA CRISIS DURÍSIMA QUE HAY DE MOVILIDAD EN NUESTRO ESTADO; DICEN QUE LO ARREGLARON, PERO PARA NADA ES CIERTO, PURAS MENTIRAS; PERO BUENO, DEJANDO ESE UN TEMA A LADO QUE NO VA A AL PUNTO... HASTA ESO VETARON, VETAN TODOS LOS ASUNTOS QUE TENEMOS AQUÍ, QUE ES PROGRESO PARA NUEVO LEÓN; Y COMO NO LES GUSTA LO QUE APRUEBA LA MAYORÍA, PUES ENTONCES LO VETAN. ¿CUÁNTOS VETOS HA HABIDO EN EL GOBIERNO DE SAMUEL GARCÍA? YO CREO QUE HAY QUE PONERLE EL GOBERNADOR DE LOS VETOS, EL GOBERNADOR QUE NO LE GUSTA DIALOGAR, EL GOBERNADOR QUE INSULTA ADEMÁS A QUIENES PENSAMOS DISTINTO. ENTONCES, CREO QUE SERÁ IMPORTANTE UN... NO SÉ... ALGUNA CLASE DE INTRODUCCIÓN AL DERECHO PARA ALGUNOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, Y QUE PODAMOS SUPERAR YA ESTE ASUNTO DEL MODO NO; DEL MODO SI NO ES ALGO QUE ME GUSTA, NO LO PUBLICO; PORQUE ADEMÁS NO SOLAMENTE EL ASUNTO DE LOS VETOS, HAY OTROS QUE LO HACEN DE BOLSILLO, NO PUBLICAN LO QUE HACEMOS AQUÍ, NO PUBLICAN LAS DECISIONES QUE TOMAN LA MAYORÍA DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN EN ESTE CONGRESO. ENTONCES, YO, PUES ESTOY A FAVOR, TAMBIÉN ME APENA, ME DA VERGÜENZA, YO SÍ CONOZCO LA VERGÜENZA Y SIENTO VERGÜENZA DE QUE TENEMOS QUE... LA CORTE TIENE QUE RESOLVER LOS ASUNTOS QUE SE PUDIERAN RESOLVER CON DIÁLOGO, HABLANDO COMO ADULTAS Y ADULTOS QUE SOMOS, PUES NO ES ASÍ; NECESITAN, “ALGUNOS”, LLEVAR TODOS ESTOS ASUNTOS A LA CORTE. ENTONCES, PUES CON PENA, ¿VERDAD? LO DIGO Y, PUES, CUENTEN CON EL VOTO DE MORENA A FAVOR. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPANTES REGISTRADOS PARA HACER USO DE LA PALABRA Y EN VIRTUD DE QUE EL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES** SOLICITÓ QUE SU ASUNTO FUERA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI HA LUGAR O NO CON DICHA PETICIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO QUE FUE DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN 22 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LA C. DIPUTADA: (BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO), 7 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL 6 VOTOS A FAVOR, DE LOS CC. DIPUTADOS: (ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, ARMIDA SERRATO FLORES Y ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ), 2 VOTOS EN CONTRA, DE LOS CC. DIPUTADOS: (PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ Y SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; DANDO UN TOTAL DE 29 VOTOS A FAVOR, 9 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DIPUTADO FERNANDO AGUIRRE FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, CON LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA FUNCIÓN ESENCIAL DE ESTE CONGRESO NO SE LIMITA A LA CREACIÓN DE NORMAS, PUES NUESTRA LABOR VA MUCHO MÁS ALLÁ DE REDACTAR LEYES. SOMOS RESPONSABLES DE PRONUNCIARNOS PARA QUE CADA

DISPOSICIÓN NORMATIVA SE TRADUZCA EN CERTEZA JURÍDICA, EN RESPETO A LA INSTITUCIONALIDAD Y EN CONFIANZA CIUDADANA. LA CIUDADANÍA ESPERA DE NOSOTROS NO SOLO NUEVAS NORMAS, SINO TAMBIÉN LA DEFENSA ACTIVA DEL ESTADO DE DERECHO FRENTE A CUALQUIER VULNERACIÓN. EN ESTE SENTIDO, NUESTRA TAREA IMPLICA ALZAR LA VOZ, PARA QUE LOS DERECHOS RECONOCIDOS SEAN EFECTIVOS Y PORQUE LAS INSTITUCIONES FUNCIONEN CON LEGITIMIDAD Y TRANSPARENCIA. BAJO ESTA PERSPECTIVA, RESULTA INDISPENSABLE ATENDER EL CASO DEL MAGISTRADO RODRIGO MALDONADO CORPUS, CUYA SITUACIÓN HA PUESTO A PRUEBA LA FORTALEZA DE NUESTRO SISTEMA DEMOCRÁTICO Y LA CAPACIDAD DE NUESTRAS INSTITUCIONES PARA RESPONDER CON JUSTICIA Y RESPONSABILIDAD. LA OMISIÓN PROLONGADA EN SU REINSTALACIÓN EN LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO ES ÚNICAMENTE UN AGRAVIO PERSONAL, SINO UN DESAFÍO A LA LEGALIDAD MISMA, Y POR ELLO ESTE CONGRESO TIENE LA OBLIGACIÓN DE ACTUAR CON FIRMEZA Y COHERENCIA. EN EL JUICIO DE AMPARO 2658/2021, RADICADO EN EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SE DICTÓ UNA SUSPENSIÓN DEFINITIVA QUE RECONOCIÓ EL DERECHO DEL MAGISTRADO MALDONADO CORPUS A SER REINCORPORADO A SU CARGO EN LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE NUEVO LEÓN. DICHA RESOLUCIÓN FIRME Y VINCULANTE, CONSTITUYE UN MANDATO JUDICIAL QUE DEBE SER ACATADO POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, PUES IGNORARLA SIGNIFICARÍA DESCONOCER EL ESTADO DE DERECHO Y DEBILITAR LA CONFIANZA EN NUESTRAS INSTITUCIONES E INCERTIDUMBRE JURÍDICA PARA LOS JUSTICIABLES. A PESAR DE LA CLARIDAD DE LA RESOLUCIÓN, EL MAGISTRADO ES MANTENIDO EN UN LIMBO INSTITUCIONAL: RECONOCIDO EN PAPEL, PERO PRIVADO DE EJERCER SUS FUNCIONES JURISDICCIONALES. ESTA OMISIÓN NO SOLO AFECTA SUS DERECHOS, SINO QUE TAMBIÉN DEBILITÓ LA CREDIBILIDAD DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y ENVIÓ UN MENSAJE EQUIVOCADO A LA CIUDADANÍA, AL SUGERIR QUE LA LEY PUEDE APLICARSE A DISCRECIÓN. LA CIUDADANÍA EXIGE CERTEZA, IMPARCIALIDAD Y RESPETO A LA NORMA, Y LA REINSTALACIÓN DEL MAGISTRADO ES LA VÍA PARA RESTAURAR LA CONFIANZA EN QUE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA OPERA CON LEGITIMIDAD. LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ETHEL MARÍA MALDONADO GUERRA, HA CONDICIONADO LA REINSTALACIÓN DEL MAGISTRADO RODRIGO MALDONADO CORPUS A LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ADICIONALES ARGUMENTANDO LA RECONDUCCIÓN PRESUPUESTAL QUE OPERA

EN EL ESTADO; LO QUE CONVIERTE UN MANDATO JUDICIAL EN UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO Y RETRASA SU CUMPLIMIENTO. ESTE PLANTEAMIENTO EVIDENCIA QUE MÁS QUE UNA FALTA DE PRESUPUESTO, EXISTE UNA FALTA DE VOLUNTAD PARA ACATAR LO ORDENADO POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SIN EMBARGO, DICHA POSTURA NO CONSTITUYE UNA JUSTIFICACIÓN VÁLIDA, PUES LA RENUNCIA PRESENTADA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025 POR EL MAGISTRADO ROBERTO RODRÍGUEZ GARZA, ELECTO PARA DESEMPEÑAR UN CARGO EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ABRIÓ UNA VACANTE EN LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. POR LO TANTO, EXISTE UN ESPACIO DISPONIBLE PARA LA REINCORPORACIÓN DEL MAGISTRADO MALDONADO CORPUS, LO QUE ELIMINA CUALQUIER ALEGATO DE IMPOSIBILIDAD MATERIAL O JURÍDICA. LA EXISTENCIA DE LA VACANTE DEMUESTRA QUE EL CUMPLIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA NO DEPENDE DE AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, SINO DE LA VOLUNTAD INSTITUCIONAL DE RESPETAR Y EJECUTAR LO ORDENADO POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. POR LO QUE REINCORPORAR AL MAGISTRADO RODRIGO MALDONADO CORPUS NO ES UN FAVOR NI UNA CONCESIÓN POLÍTICA, SINO UN DEBER JURÍDICO Y CONSTITUCIONAL. ES CUMPLIR CON LO QUE MANDATA LA LEY, CON LO QUE ESTABLECE LA JURISPRUDENCIA Y CON LO QUE EXIGE LA CIUDADANÍA PARA RECUPERAR SU CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES. POR ELLO, RESULTA NECESARIO REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO 2658/2021, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS DE MANERA URGENTE PARA MATERIALIZAR LA REINCORPORACIÓN DEL MAGISTRADO RODRIGO MALDONADO CORPUS AL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR, PERMITIÉNDOLE EL PLENO EJERCICIO DE LAS FUNCIONES JURISDICCIONALES INHERENTES A SU CARGO EN LOS TÉRMINOS ORDENADOS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. POR TODO LO ANTES EXPUESTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, MISMO QUE SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MISMO MOMENTO: **ACUERDO. PRIMERO.** - LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS INTEGRANTES DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA EMITIDA POR EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL JUICIO DE AMPARO 2658/2021, DE MANERA URGENTE REALICEN LAS

GESTIONES NECESARIAS PARA MATERIALIZAR LA REINCORPORACIÓN DEL MAGISTRADO RODRIGO MALDONADO CORPUS AL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PERMITIÉNDOLE EL PLENO EJERCICIO DE LAS FUNCIONES JURISDICCIONALES INHERENTES A SU CARGO EN LOS TÉRMINOS ORDENADOS EN LA MENCIONADA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. **SEGUNDO.** - LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE SUSPENDAN DE MANERA INMEDIATA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES JURISDICCIONALES HASTA EN TANTO NO SE REINSTALE AL MAGISTRADO RODRIGO MALDONADO CORPUS EN SUS FUNCIONES JURISDICCIONALES, PUES DE CONTINUAR CON SUS FUNCIONES SE ESTARÍA VIOLANDO LA SUSPENSIÓN CONCEDIDA EN EL JUICIO DE AMPARO 2658/2021, EN EVIDENTE VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD JURÍDICA Y LEGALIDAD QUE RIGEN LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL. **TERCERO.** - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A INTEGRANTES DE LA SALA SUPERIOR Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON COPIA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 2658/2021, ASÍ COMO AL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA INTERVENIR EN EL ASUNTO QUE SE ACABA DE PRESENTAR SE SIRVA MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY ORADORES REGISTRADOS.

AL NO HABER PARTICIPANTES REGISTRADOS PARA HACER USO DE LA PALABRA Y EN VIRTUD DE QUE EL **C. DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES** SOLICITÓ QUE SU ASUNTO FUERA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI HA LUGAR O NO CON DICHA PETICIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE

SIRVAN MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO QUE FUE DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN 21 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DEL C. DIPUTADO: (CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES), 7 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL 6 VOTOS A FAVOR, DE LOS CC. DIPUTADOS: (ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, ARMIDA SERRATO FLORES Y ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ), 1 VOTO EN CONTRA, DE LA C. DIPUTADA: (PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; DANDO UN TOTAL DE 28 VOTOS A FAVOR, 8 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ATENCIÓN DE QUE EL TIEMPO DE LA SESIÓN YA ESTÁ POR CONCLUIR Y EN VIRTUD DE QUE AÚN HAY ASUNTOS POR DESAHOGAR, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.**

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENTA. **H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** POR MEDIO DE LA PRESENTE, QUIENES SUSCRIBIMOS, **DIPUTADO JOSÉ LUIS GARZA GARZA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII-SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA**

LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 122 BIS, 122 BIS 1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, CON BASE EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EN NUEVO LEÓN, LOS CORTES DE ELECTRICIDAD SE HAN CONVERTIDO RECIENTEMENTE EN UNA SITUACIÓN CADA VEZ MÁS FRECUENTE PARA MUCHAS FAMILIAS. EN DISTINTOS MUNICIPIOS Y SECTORES DEL ESTADO SE HAN PRESENTADO INTERRUPCIONES DEL SERVICIO QUE PUEDEN PROLONGARSE DURANTE VARIAS HORAS Y QUE AFECTAN LA VIDA COTIDIANA DE QUIENES DEPENDEN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA PARA TRABAJAR, ESTUDIAR O REALIZAR SUS ACTIVIDADES EN EL HOGAR. UNA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO PUEDE AFECTAR LAS ACTIVIDADES DEL HOGAR, LOS COMERCIOS Y LOS CENTROS DE TRABAJO, PERO EL PROBLEMA NO SIEMPRE TERMINA CUANDO REGRESA LA LUZ. LAS VARIACIONES EN EL SUMINISTRO PUEDEN OCASIONAR DAÑOS EN APARATOS QUE SE ENCONTRABAN CONECTADOS: COMO REFRIGERADORES, TELEVISIONES, COMPUTADORAS, HORNOS DE MICROONDAS O AIRES ACONDICIONADOS. PARA UNA FAMILIA, TENER QUE REPARAR O REEMPLAZAR ALGUNO DE ESTOS EQUIPOS, PUEDE REPRESENTAR UN GASTO CONSIDERABLE Y, EN ALGUNOS CASOS, AFECTAR ACTIVIDADES TAN IMPORTANTES COMO TRABAJAR, ESTUDIAR O CONSERVAR ALIMENTOS. ANTE UNA SITUACIÓN ASÍ, ES IMPORTANTE QUE LAS PERSONAS SEPAN QUE CUENTAN CON UNA ALTERNATIVA PARA PRESENTAR SU CASO. LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EL PAGO POR DAÑOS OCASIONADOS A INSTALACIONES, EQUIPOS O APARATOS ELÉCTRICOS CUANDO ÉSTOS SEAN ATRIBUIBLES AL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EL PROBLEMA ES QUE MUCHAS PERSONAS DESCONOCEN ESTE PROCEDIMIENTO O NO TIENEN CLARO QUÉ DEBEN HACER PARA PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN, QUÉ DOCUMENTOS NECESITAN CONSERVAR O CÓMO PUEDEN CONOCER EL AVANCE DE SU SOLICITUD. POR ESO, ADEMÁS DE BRINDAR ATENCIÓN A QUIENES YA PRESENTARON UNA RECLAMACIÓN, RESULTA IMPORTANTE QUE ESTA INFORMACIÓN SE DIFUNDA DE MANERA CLARA Y ACCESIBLE. QUE UNA PERSONA CONOZCA ESTE MECANISMO PUEDE HACER UNA DIFERENCIA IMPORTANTE. SI DESPUÉS DE UNA FALLA EN EL SUMINISTRO RESULTA DAÑADO UN APARATO QUE FORMA PARTE DEL PATRIMONIO DE UNA FAMILIA, DEBE SABER A DÓNDE ACUDIR Y CUÁLES SON LOS PASOS QUE PUEDE SEGUIR PARA SOLICITAR LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE. TAMBIÉN ES IMPORTANTE QUE LAS RECLAMACIONES SEAN ATENDIDAS DE MANERA ADECUADA Y QUE LOS USUARIOS PUEDAN

CONOCER EL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE SU CASO. CUANDO SE DETERMINE, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, QUE EL DAÑO ES ATRIBUIBLE AL SUMINISTRO ELÉCTRICO, DEBERÁN REALIZARSE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN PARA SU REPARACIÓN O PAGO. AL FINAL, SE TRATA DE PROTEGER EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS. UN REFRIGERADOR, UNA COMPUTADORA O UN AIRE ACONDICIONADO, NO SON SOLAMENTE APARATOS; PARA MUCHAS PERSONAS REPRESENTAN UNA INVERSIÓN IMPORTANTE Y, EN ALGUNOS CASOS, HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES DIARIAS. POR ELLO, DESDE ESTE CONGRESO, CONSIDERAMOS NECESARIO HACER UN LLAMADO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA FORTALECER LA **DIFUSIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO** DEL PROCEDIMIENTO PARA RECLAMAR DAÑOS OCASIONADOS A APARATOS ELÉCTRICOS POR FALLAS EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA, DE MANERA QUE LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN CONOZCAN ESTE MECANISMO Y PUEDAN UTILIZARLO CUANDO CORRESPONDA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN GOLFO NORTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LA DIFUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS POR USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE HAYAN SUFRIDO DAÑOS EN SUS APARATOS ELÉCTRICOS A CAUSA DE FALLAS EN EL SUMINISTRO Y, CUANDO CORRESPONDA CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE REALICE LA REPARACIÓN O PAGO DE LOS DAÑOS ACREDITADOS. SOLICITO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO”.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA INTERVENIR EN EL ASUNTO QUE SE ACABA DE PRESENTAR SE SIRVA MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. CON EL PERMISO DE MIS COMPAÑERAS Y

COMPAÑEROS LEGISLADORES. YO QUISIERA SOLICITARLE AL PROMOVENTE, ME PERMITA AGREGAR UN SEGUNDO PUNTO EN ESTE EXHORTO Y QUE LE SOLICITEMOS A CFE QUE PROYECTE UN TEMA MUY IMPORTANTE EN LAS SUBESTACIONES DE ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA NORTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO POR EJEMPLO SABINAS HIDALGO, ANÁHUAC, LAMPAZOS, ENTRE OTROS MUNICIPIOS, DONDE HOY CON LAS ALTAS TEMPERATURAS QUE SE HAN PRESENTADO DURANTE EL MES DE JULIO Y AGOSTO, LA DEMANDA HA CRECIDO Y LOS TRANSFORMADORES QUE SURTEN A LOS MUNICIPIOS ANTES MENCIONADOS Y ALGUNOS OTROS MUNICIPIOS DE LA ZONA RURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO SE HAN DADO ABASTO Y CUANDO, POR EJEMPLO, HAY FERIAS EN LOS PUEBLOS, TIENEN VISITAS, VIENEN PAISANOS DE LA UNIÓN AMERICANA LOS FINES DE SEMANA; EN FIN, CFE HA QUEDADO A DEBER A LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA RURAL Y ES URGENTE QUE ACTUALICEN LOS TRANSFORMADORES QUE YA LLEVAN MUCHOS AÑOS QUE NO SE CAMBIAN, SIGUEN OFRECIENDO LA MISMA CAPACIDAD... TENIENDO LA MISMA CAPACIDAD Y LOS USUARIOS SE HA INCREMENTADO. ENTONCES, OJALÁ Y PODAMOS APROVECHAR ESE EXHORTO Y AGREGUEMOS UN PUNTO NÚMERO DOS, DONDE SE LE SOLICITE A LA CFE QUE ACTUALICE LOS TRANSFORMADORES PARA QUE PUEDAN CUMPLIR CON LA DEMANDA REQUERIDA EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA RURAL, COMO SE MENCIONÓ ANTERIORMENTE, POR EJEMPLO: SABINA HIDALGO ANÁHUAC, LAMPAZOS, ENTRE OTROS MUNICIPIOS. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “GRACIAS, DIPUTADO. PREGUNTO PRIMERO AL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARZA, SI ACEPTA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS SANTOS”.

EL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA GARZA**, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “GRACIAS. SÍ, POR SUPUESTO, DIPUTADO. ACEPTADA LA...”.

C. PRESIDENTA: “GRACIAS. SOLICITO AL DIPUTADO JOSÉ LUIS SANTOS, LE PRESENTE POR ESCRITO LA PROPUESTA. SE INTEGRA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS SANTOS EN EL ASUNTO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARZA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. PUES IGUALMENTE DECIR QUE, COMO GRUPO PARLAMENTARIO DE

MORENA, ACOMPAÑAMOS EL PRESENTE EXHORTO CON LA SEGURIDAD DE QUE CUANDO LA COMISIÓN VERIFIQUE LOS DAÑOS, SE VA A ACTUAR CONFORME A SU PROPIA NORMATIVA, PORQUE ASÍ ESTÁ CONTEMPLADO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. YO QUIERO COMENTAR QUE EL PASADO 18 DE AGOSTO, SE ANUNCIÓ UNA INVERSIÓN CONJUNTA DE \$10 MIL MILLONES DE PESOS ENTRE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y EL ESTADO; DE ESTOS \$10 MIL MILLONES DE PESOS, \$9 MIL LOS VA A PONER LA COMISIÓN, EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y \$1 MIL MILLONES SERÁ LA APORTACIÓN DEL ESTADO. ¿HACIA DÓNDE VAN DIRIGIDOS? TAMBIÉN APOYANDO ESTE SEGUNDO PUNTO QUE COMENTÓ MI COMPAÑERO JOSÉ LUIS SANTOS, DE ESOS \$10 MIL MILLONES DE PESOS, LA COMISIÓN PRECISAMENTE VA A ESTAS SUBESTACIONES, SE VAN A INVERTIR EN LA DISTRIBUCIÓN, TRANSMISIONES, TRACCIONES MÓVILES, SUBESTACIONES, INFRAESTRUCTURA NUEVA; PUES PARA TRATAR DE AMINORAR ESTA SITUACIÓN, AMINORAR ESTE FENÓMENO QUE ESTAMOS PADECIENDO Y QUE HEMOS VISTO LOS USUARIOS. ENTONCES, PUES REITERAR QUE, COMO GRUPO PARLAMENTARIO, HACEMOS VOTOS DE CONFIANZA DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD ACTUARÁ CONFORME A SU NORMATIVA Y, POR LO TANTO, APOYAMOS EL PRESENTE POSICIONAMIENTO. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPANTES REGISTRADOS PARA HACER USO DE LA PALABRA Y EN VIRTUD DE QUE EL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA GARZA** SOLICITÓ QUE SU ASUNTO FUERA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI HA LUGAR O NO CON DICHA PETICIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO QUE FUE DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 24 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGAN 3 VOTOS A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS: (MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO, MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS Y GLEN ALAN VILLARREAL

ZAMBRANO); Y 7 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, ARMIDA SERRATO FLORES, PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ Y ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ); DANDO UN TOTAL DE 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. REYNA REYES MOLINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. **LA SUSCRITA DIPUTADA REYNA REYES MOLINA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MORENA DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 96 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO SOLICITAR UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LOS PRIMEROS AÑOS EN LA VIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SON PRIMORDIALES PARA SU DESARROLLO; CRECER EN ÁMBITOS VIOLENTOS TENDRÁ REPERCUSIONES EN SU SALUD TANTO FÍSICA COMO MENTAL, POR LO CUAL DEBEMOS GARANTIZAR Y PROTEGER SU CRECIMIENTO EN ENTORNOS SALUDABLES Y SEGUROS, LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA, MALTRATO O ABUSO, CUYOS CASOS HAN CRECIDO DE FORMA EXPONENCIAL EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ MANDATA A LAS DIVERSAS AUTORIDADES A VELAR Y PROTEGER A NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CUANDO ELLOS SUFREN ALGÚN TIPO DE MALTRATO, AFECTA SU ÁMBITO ESCOLAR, GRAN PARTE DEL TIEMPO LO PASAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEBEMOS ASEGURARNOS QUE LA EDUCACIÓN DE CALIDAD CUBRA TODOS LOS ASPECTOS DE LA VIDA, INCLUYENDO EL PLENO DESARROLLO Y BIENESTAR DE NUESTRAS INFANCIAS, EN RAZÓN DE LO CUAL, TODAS Y TODOS BUSCAMOS QUE EN NUESTRAS ESCUELAS EXISTA UNA CULTURA DE PAZ. CUALQUIER SEÑAL DE ALERTA, DESDE LAS LLEGADAS TARDE A CLASES, NO CUMPLIR CON LAS TAREAS, DISMINUCIÓN EN CALIFICACIONES O NO QUERER PARTICIPAR EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES, SON SEÑALES

DE ALERTA, A LAS QUE DEBEMOS DE PONERLE ATENCIÓN Y DE BUSCAR SU ORIGEN. LAS Y LOS DOCENTES SON EL PRIMER PUNTO DE CONTACTO, POR LO QUE BRINDARLES LAS HERRAMIENTAS PARA PREVENIR Y ATENDER CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA Y MALTRATO, ESTO SIGNIFICARÍA VELAR Y PROTEGER A NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESDE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE NUESTRA ENTIDAD. ES POR ELLO, QUE DERIVADO DEL RIESGO QUE EXISTE DE QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PUEDAN SUFRIR ALGÚN TIPO DE MALTRATO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EMITIÓ EL ACUERDO NÚMERO 25/09/25 EN EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN PRIMARIA, ATENCIÓN (DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO) Y MEDIDAS DE NO REPETICIÓN (PREVENCIÓN SECUNDARIA) PARA LA ERRADICACIÓN DEL MALTRATO EN EDUCACIÓN BÁSICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, EL CUAL ES OBLIGATORIO PARA LAS DIVERSAS AUTORIDADES EDUCATIVAS. ESTOS LINEAMIENTOS TIENEN COMO OBJETO ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ERRADICACIÓN DEL MALTRATO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, ADEMÁS DE QUE DEFINE A ESTE TIPO DE MALTRATO COMO TODA ACCIÓN U OMISIÓN QUE IMPLIQUE DESCUIDO, NEGLIGENCIA, ABUSO FÍSICO Y EMOCIONAL QUE DERIVE EN UN DAÑO PARA ESTAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN PERJUICIO DE SU DIGNIDAD, INTEGRIDAD, SUPERVIVENCIA, DESARROLLO PERSONAL, SALUD FÍSICA Y EMOCIONAL, ES DECIR, EN SU BIENESTAR INTEGRAL. EN ESE MISMO SENTIDO, EN SU ARTÍCULO 6 ESTABLECE COMO OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, LOCALES Y MUNICIPALES, LA ELABORACIÓN, EMISIÓN Y DIFUSIÓN DE SUS PROTOCOLOS PARA LA PREVENCIÓN PRIMARIA, ATENCIÓN Y MEDIDAS DE NO REPETICIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE ESTE TIPO DE MALTRATO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER, ENTRE OTROS, LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS, PRINCIPIOS RECTORES, FIGURAS RESPONSABLES, PROCEDIMIENTOS Y EL DIRECTORIO DE INSTANCIAS DE ATENCIÓN AL MALTRATO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. LA OBLIGACIÓN ANTERIOR ENCUENTRA RESPALDO EN DIVERSOS MANDATOS CONSTITUCIONALES Y CONVENCIONALES, SIENDO UNO DE ELLOS EL ARTÍCULO 19, NUMERAL 1 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, EN EL QUE SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE PROTEGER A LOS NIÑOS DE TODAS LAS FORMAS DE MALOS TRATOS PERPETRADAS POR PADRES, MADRES O CUALQUIERA OTRA PERSONA RESPONSABLE DE SU CUIDADO, Y ESTABLECER MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE TRATAMIENTO AL RESPECTO, LAS CUALES COMPRENDERÁN PROCEDIMIENTOS EFICACES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES CON

OBJETO DE PROPORCIONAR LA ASISTENCIA NECESARIA AL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE Y A QUIENES CUIDAN DE ÉL, ASÍ COMO PARA OTRAS FORMAS DE PREVENCIÓN Y PARA LA IDENTIFICACIÓN, NOTIFICACIÓN, REMISIÓN A UNA INSTITUCIÓN, INVESTIGACIÓN, TRATAMIENTO Y OBSERVACIÓN ULTERIOR DE LOS CASOS ANTES DESCRITOS DE MALOS TRATOS AL NIÑO Y, SEGÚN CORRESPONDA, LA INTERVENCIÓN JUDICIAL.⁷ LAS EXPRESIONES DE VIOLENCIA, INCLUIDO EL MALTRATO, QUE SE PRESENTAN EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, REPERCUTEN EN EL APRENDIZAJE Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PUEDEN GENERAR DAÑOS EN SU BIENESTAR FÍSICO Y EMOCIONAL, POR LO QUE ES NECESARIO IMPULSAR LA CONVIVENCIA PACÍFICA E INCLUSIVA Y CONSTRUIR ESTRATEGIAS PARA LA ERRADICACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MALTRATO, ASÍ COMO PROMOVER LA CONVIVENCIA SANA EN UN AMBIENTE DE EQUITAD, LIBERTAD, INCLUSIÓN Y RESPETO, MEDIANTE LA FORMACIÓN DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS CON BIENESTAR.⁸ LAS Y LOS DOCENTES AL TENER CONTACTO DE FORMA CONTINUA CON LAS Y LOS ESTUDIANTES PUEDEN REFERIR CON PROFESIONALES, COMO PODRÍAN SER LOS PSICÓLOGOS, EN TODOS AQUELLOS CASOS DONDE EXISTAN ESTE TIPO DE ALTERACIONES EN LOS COMPORTAMIENTOS DE LAS Y LOS ALUMNOS, ANTE LAS SITUACIONES QUE PUEDEN ENFRENTAR EN LAS FAMILIAS CON INDICIOS DE MALTRATO Y VIOLENCIA O, EN SU CASO, REPORTARLO CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LO CUAL HACE NECESARIO QUE SE ESTABLEZCA UNA FORMA DE PROCEDER CON NUESTRAS AUTORIDADES EDUCATIVAS. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE SE ESTABLEZCA EL ACTUAR DENTRO DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN BENEFICIO DEL BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; COMO SERVIDORES PÚBLICOS NO PODEMOS ESTAR AJENOS A LA PROTECCIÓN Y A LA SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS INFANCIAS, SINO QUE DEBE SER PRIORITARIO ALEJARLOS DE ESTAS CONDUCTAS QUE LESIONEN Y AFECTEN SU SALUD TANTO FÍSICA COMO MENTAL POR CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE MALTRATO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, MISMO QUE SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. **ACUERDO. PRIMERO.** - LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA EMITIR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y EN COORDINACIÓN

⁷ Datos obtenidos de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

⁸ Datos obtenidos de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5767455&fecha=08/09/2025#gsc.tab=0

CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES, DIFUNDAN EL CONTENIDO DEL ACUERDO NÚMERO 25/09/25 EN EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN PRIMARIA, ATENCIÓN (DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO) Y MEDIDAS DE NO REPETICIÓN (PREVENCIÓN SECUNDARIA) PARA LA ERRADICACIÓN DEL MALTRATO EN EDUCACIÓN BÁSICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA EMITIR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS 51 R. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 6 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN PRIMARIA, ATENCIÓN (DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO) Y MEDIDAS DE NO REPETICIÓN (PREVENCIÓN SECUNDARIA) PARA LA ERRADICACIÓN DEL MALTRATO EN EDUCACIÓN BÁSICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, ELABOREN, EMITAN Y DIFUNDAN SUS RESPECTIVOS PROTOCOLOS PARA LA PREVENCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA PODER ERRADICAR EL MALTRATO A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EDUCACIÓN BÁSICA. ES CUANTO”.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA INTERVENIR EN EL ASUNTO QUE SE ACABA DE PRESENTAR SE SIRVA MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. OJALÁ Y LA COMPAÑERA QUE ACABA DE PRESENTAR ESTE PUNTO, NOS PERMITIERA INCLUIR EN EL EXHORTO UN TERCER PUNTO DONDE LE SOLICITEMOS A LA TESORERÍA DEL ESTADO Y TAMBIÉN AL DIF DEL ESTADO, QUE LIBERE LOS RECURSOS HACIA LOS MUNICIPIOS PARA QUE OPEREN LAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES. ES BIEN IMPORTANTE QUE LAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES CUENTEN CON EL PRESUPUESTO ANUAL PARA QUE EN CADA MUNICIPIO TENGAN LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, QUIÉN GARANTICE SUS DERECHOS. OJALÁ Y PODAMOS INCLUIR UN PUNTO NÚMERO MÁS... UN PUNTO MÁS EN ESTE EXHORTO Y QUE LE SOLICITEMOS A LA

TESORERÍA Y AL DIF ESTATAL, QUE LIBEREN EL RECURSO PARA LAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES Y DESDE LUEGO QUE LOS MUNICIPIOS CUENTEN CON ESTE RECURSO Y PUEDAN GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE ES TAN IMPORTANTE PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTA: “GRACIAS, DIPUTADO. PREGUNTO A LA DIPUTADA REYNA REYES MOLINA, SI ACEPTA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS SANTOS”.

LA **C. DIP. REYNA REYES MOLINA**, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “ME PARECE MUY INTERESANTE LO QUE ESTÁ PROPONIENDO EL DIPUTADO, PERO CONSIDERO QUE SON COSAS UN POQUITO DIFERENTES. YO LE PROPONGO AL DIPUTADO QUE SI NOS PODEMOS PONER DE ACUERDO Y PODEMOS TRATAR EN CONJUNTO EL TEMA QUE ÉL QUIERE EXPONER... NO”.

C. PRESIDENTA: “¿NO LA ACEPTA, DIPUTADA?”.

C. DIP. REYNA REYES MOLINA: “NO, PORQUE CONSIDERO QUE SON COSAS DIFERENTES”.

C. PRESIDENTA: “OKEY. GRACIAS, DIPUTADA REYNA REYES”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPANTES REGISTRADOS PARA HACER USO DE LA PALABRA Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. REYNA REYES MOLINA** SOLICITÓ QUE SU ASUNTO FUERA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI HA LUGAR O NO CON DICHA PETICIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO QUE FUE DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 24 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGAN 2 VOTOS A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS: (MARISOL

GONZÁLEZ ELÍAS Y BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS); Y 8 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, ARMIDA SERRATO FLORES, PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, GABRIELA GOVEA LÓPEZ Y ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ); DANDO UN TOTAL DE 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. **LA DE LA VOZ Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO CON BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL INICIO DEL CICLO ESCOLAR, EN NUEVO LEÓN, HA EVIDENCIADO NUEVAMENTE LAS GRAVES CARENCIAS DE INFRAESTRUCTURA QUE ENFRENTAN CIENTOS DE PLANTELES EDUCATIVOS. DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HAN DOCUMENTADO LO SEÑALADO POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS EN LA ENTIDAD, QUE ENTRE 330 Y 400 ESCUELAS PÚBLICAS CARECEN DE AIRE ACONDICIONADO, LO QUE REPRESENTA APROXIMADAMENTE EL 10% DEL TOTAL DE PLANTELES, SITUACIÓN QUE DEBE PREOCUPARNOS, YA QUE ESTE 10% SE TRADUCE EN MILES DE ESTUDIANTES QUE REGRESAN A CLASES EN AULAS QUE ALCANZAN TEMPERATURAS SUPERIORES A LOS 40 GRADOS CENTÍGRADOS. LA PROBLEMÁTICA SE AGRAVA AL CONSIDERAR QUE 340 PLANTELES SOLICITARON INTERVENCIÓN URGENTE PARA PODER INICIAR EL CICLO ESCOLAR, DEBIDO A DEFICIENCIAS COMO INSTALACIONES ELÉCTRICAS DETERIORADAS, FALTA DE IMPERMEABILIZACIÓN, PRESENCIA DE MALEZA Y DAÑOS ESTRUCTURALES. ESTAS DEMANDAS DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, CONFIRMAN EL REZAGO ACUMULADO QUE NO HA SIDO ATENDIDO DE MANERA PREVENTIVA Y QUE

COMPROMETE LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. PARTICULARMENTE PREOCUPANTE ES LA POSTURA EXPRESADA POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, QUIEN DECLARÓ QUE LOS AIRES ACONDICIONADOS “NO SON PRIORIDAD” DENTRO DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LOS PLANTELES. ESTA AFIRMACIÓN DESCONOCE EL CONTEXTO DE CALOR EXTREMO QUE VIVE LA ENTIDAD Y MINIMIZA UNA NECESIDAD QUE, EN LA PRÁCTICA, ES INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR CONDICIONES MÍNIMAS DE SALUD Y APRENDIZAJE. LA FALTA DE CLIMATIZACIÓN NO ES ÚNICAMENTE UN PROBLEMA OPERATIVO, SINO QUE CONSTITUYE UNA POSIBLE VIOLACIÓN CONSTITUCIONAL, YA QUE EL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE LA EDUCACIÓN DEBE IMPARTIRSE EN CONDICIONES DE CALIDAD, LO QUE SIGNIFICA QUE SE DEBE CONTAR CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA QUE PERMITA EL MEJOR APRENDIZAJE. A NIVEL LOCAL, LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TAMBIÉN IMPONE OBLIGACIONES CLARAS; DE ACUERDO AL ARTÍCULO 12, SE OBLIGA AL ESTADO A PRESTAR SERVICIOS EDUCATIVOS CON EQUIDAD Y CALIDAD, ASEGURANDO EL MÁXIMO LOGRO DE APRENDIZAJE. POR OTRO LADO, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE CON CLARIDAD QUE EL ESTADO ES RESPONSABLE DE LA PLANEACIÓN, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES DESTINADOS AL SERVICIO EDUCATIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN XIV, DISPONE EXPRESAMENTE QUE EL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN (ICIFED), TIENE LA OBLIGACIÓN DE “CONSTRUIR, EQUIPAR, DAR MANTENIMIENTO, REHABILITAR, REFORZAR, RECONSTRUIR Y HABILITAR” LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO, CON LO CUAL SE DEBE DE GARANTIZAR QUE LAS ESCUELAS CUENTEN CON LAS CONDICIONES MATERIALES INDISPENSABLES PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD Y EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD ESCOLAR. AUNQUE LA CANÍCULA CONCLUYÓ, LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS EN NUEVO LEÓN CONTINÚAN SIENDO DESFAVORABLES, SE PRONOSTICA QUE LOS CALORES EXTREMOS PERSISTIRÁN EN EL NORESTE DEL PAÍS, Y A ESTO SE LE SUMA QUE SE AVECINA LA TEMPORADA DE HURACANES QUE PODRÍA PROVOCAR ALTOS NIVELES DE HUMEDAD, HACIENDO QUE SEA INDISPENSABLE CONTAR CON SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN EN LAS AULAS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS. AHORA BIEN, EL GARANTIZAR QUE LAS Y LOS ESTUDIANTES CUENTEN CON AULAS CLIMATIZADAS, NO SOLO SE PROTEGE SU SALUD, SINO QUE FORTALECE LA EQUIDAD EDUCATIVA, PUES ASEGURA QUE TODAS Y TODOS LOS

ALUMNOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL PLANTEL AL QUE ASISTEN, PUEDAN DESARROLLARSE EN ENTORNOS DIGNOS, SEGUROS Y PROPICIOS PARA SU FORMACIÓN INTEGRAL. ATENDER ESTA NECESIDAD ES, POR TANTO, UNA INVERSIÓN DIRECTA EN EL FUTURO EDUCATIVO Y HUMANO DE NUEVO LEÓN. POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, MISMO QUE SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO: **ACUERDO. ÚNICO.** - LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN (ICIFED), PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LO SIGUIENTE: I. ATIENDA DE MANERA PRIORITARIA Y URGENTE A LOS PLANTELES EDUCATIVOS PÚBLICOS QUE ACTUALMENTE CARECEN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, A FIN DE PROTEGER LA SALUD E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES. II. DISEÑE UN PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NUEVO LEÓN, CON EL QUE GARANTICE QUE EL ESTADO CUENTE CON LOS RECURSOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS NECESARIOS PARA ACTUAR DE MANERA INMEDIATA ANTE CUALQUIER FALLA, DAÑO O PÉRDIDA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LOS PLANTELES, ASEGURANDO SU REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN O INSTALACIÓN OPORTUNA. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA INTERVENIR EN EL ASUNTO QUE SE ACABA DE PRESENTAR SE SIRVA MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS, COMPAÑERAS... COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. HOY, EN NUEVO LEÓN, DONDE ENFRENTAMOS TEMPERATURAS QUE VAN DESDE LOS 38 A LOS 42-43 GRADOS CENTÍGRADOS, DEPENDIENDO DE DÓNDE NOS ENCONTREMOS; UN AIRE ACONDICIONADO FUNCIONANDO AL 100% EN UN AULA NO ES UN LUJO, ES UNA NECESIDAD BÁSICA PARA PODER APRENDER. RESULTA

PREOCUPANTE QUE CIENTOS DE PLANTELES SIGAN SIN CLIMATIZACIÓN O CON EQUIPOS QUE NO FUNCIONAN, O MÁS PREOCUPANTE AÚN, ES QUE DESDE LA PROPIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SE HAYA SEÑALADO QUE LOS AIRES ACONDICIONADOS NO SON PRIORIDAD, CUANDO PARA MILES DE ESTUDIANTES Y MAESTROS, SÍ LO SON. LAS FAMILIAS ESPERAN SOLUCIONES Y NUESTROS DOCENTES HACEN SU TRABAJO ENFRENTANDO CONDICIONES QUE NO DEBERÍAN DE SER NORMALES EN UNA ESCUELA. DESDE ESTA TRIBUNA, DEBEMOS DECIRLO CON CLARIDAD, EL GOBIERNO DEL ESTADO TIENE QUE ASUMIR SU RESPONSABILIDAD, NO PODEMOS SEGUIR REACCIONANDO CUANDO LAS ESCUELAS YA ESTÁN EN CRISIS, NECESITAMOS MANTENIMIENTO, INVERSIÓN Y SOLUCIONES PERMANENTES QUE GARANTICEN QUE LOS EQUIPOS FUNCIONEN DURANTE TODO EL CICLO ESCOLAR. POR ESO, RESPALDAMOS ESTE EXHORTO Y HACEMOS UN LLAMADO FIRME A LAS AUTORIDADES ESTATALES. LA EDUCACIÓN NO SOLAMENTE SE GARANTIZA CON APRENDIZAJE, TAMBIÉN SE GARANTIZA CON LAS CONDICIONES EN LAS QUE NUESTROS ESTUDIANTES RECIBEN SUS CLASES. NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MERECE AULAS DONDE PUEDAN APRENDER CON DIGNIDAD Y SEGURIDAD; GARANTIZAR QUE LOS SALONES CUENTEN CON CLIMATIZACIÓN NO PUEDE SEGUIR SIENDO UNA PROMESA, DEBE DE SER UNA REALIDAD. AQUÍ TAMBIÉN APROVECHAMOS Y RECONOCEMOS HOY EL TRABAJO DE MUCHOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE, AUNQUE NO ES UNA RESPONSABILIDAD CONSTITUCIONAL, SÍ LO ES MORALMENTE, Y HOY ACTUALMENTE ATIENDEN A MUCHAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, AUNQUE NO LES CORRESPONDE INVERTIR UN PESO EN EDUCACIÓN, MUCHOS MUNICIPIOS DECIDEN HACERLO POR UNA RESPONSABILIDAD MORAL. RECUERDO TAMBIÉN QUE CUANDO ME TOCÓ SER ALCALDE POR PRIMERA OCASIÓN DEL MUNICIPIO LAMPAZOS, POR AHÍ HICIMOS UNA INVERSIÓN MUY IMPORTANTE, ÚNICA EN ESE TIEMPO, CLIMATIZAMOS TODOS LOS SALONES DE TODAS LAS ESCUELAS AL 100%, ESTO, PREVINIENDO LAS TEMPERATURAS TAN EXTREMAS QUE SE PRESENTAN POR ALLÁ EN LOS SALONES Y EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA RURAL. OJALÁ Y ASÍ CON ESA RESPONSABILIDAD ACTUEMOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ACTUEMOS EN TODOS NUESTROS MUNICIPIOS. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. REYNA REYES MOLINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. EL DÍA DE HOY, QUIERO POSICIONARME A FAVOR DEL EXHORTO PRESENTADO POR MI COMPAÑERA LA DIPUTADA ELSA ESCOBEDO. EL DERECHO A RECIBIR UNA EDUCACIÓN DE

CALIDAD DE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, IMPLICA CONTAR CON LOS PLANTELES EDUCATIVOS QUE CUENTEN CON INFRAESTRUCTURA BÁSICA COMO ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, BAÑOS FUNCIONALES, ETCÉTERA, PARA TOMAR CLASES EN CONDICIONES DIGNAS; SIN EMBARGO, LOS PLANTELES EDUCATIVOS SE ENCUENTRAN LEJOS DE CONTAR CON SERVICIOS E INSTALACIONES ADECUADAS Y ESTA HISTORIA PARECIERA REPETIRSE CADA CICLO ESCOLAR. ES POR ELLO QUE NO PODEMOS PERMITIR QUE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TOMEN CLASES EN SALONES DONDE EXISTAN CONDICIONES MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA. NO OLVIDEMOS QUE HAN EXISTIDO CASOS DONDE LAS Y LOS ESTUDIANTES HAN ESTADO EN RIESGO SU INTEGRIDAD FÍSICA CON TECHOS Y BARDAS A PUNTO DE CAER, ESCUELAS QUE NO CUENTA CON EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE AGUA POTABLE, CUANDO ES UN DERECHO HUMANO RECIBIR EDUCACIÓN DE CALIDAD. UN EJEMPLO DE ELLO, ES LA ESCUELA PRIMARIA “AMBROSIO GARZA SALINAS”, UBICADA EN LA COLONIA GRANJA SAN PEDRO, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, EL CUAL YO REPRESENTO, DONDE DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA HAN REPORTADO DESDE HACE MÁS DE 5 AÑOS LAS FALLAS EN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DONDE REQUIEREN UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA QUE CUENTE CON MAYOR CAPACIDAD DE CARGA TRIFÁSICA, YA QUE CONTINUAMENTE EXISTE QUEMA DE DIVERSOS APARATOS Y CABLEADO, TENIENDO QUE INTERRUMPIR LAS CLASES, ADEMÁS DE NO PODER UTILIZAR EQUIPOS COMO AIRES ACONDICIONADOS O VENTILADORES QUE FUERON ADQUIRIDOS POR LOS PADRES DE FAMILIA, AFECTANDO CON TODO ESTO, A LOS ALUMNOS QUIENES TIENEN QUE TOMAR CLASES EN MALAS CONDICIONES ANTE LAS ALTAS TEMPERATURAS QUE SE REGISTRAN EN NUESTRA ENTIDAD. INCLUSIVE, ESTA SITUACIÓN LA HE REPORTADO DIRECTAMENTE AL DIRECTOR DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN, EL ICIFED, QUIEN SE COMPROMETIÓ A RESOLVER ESTE PROBLEMA, EN ESPECIAL, Y TODOS LOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN ESTE PERIODO VACACIONAL. ASISTIR A LOS SALONES DONDE EL CALOR SEA SOFOCANTE DEBIDO A LAS ALTAS TEMPERATURAS QUE SE VIVEN EN NUESTRA ENTIDAD, ES VIOLAR EL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD DE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, QUIENES MERECEN ESTUDIAR EN ESPACIOS DIGNOS; SIN EMBARGO, EN NUESTRA ENTIDAD, AÚN SIGUEN EXISTIENDO ESCUELAS QUE CARECEN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS. AUNQUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LAS ESCUELAS MANDAN LOS OFICIOS, UN OFICIO, OTRO OFICIO, OTRO OFICIO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE, SIEMPRE LA RESPUESTA ES LA MISMA: *“SÍ SE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO; O SÍ SE VA A RENOVAR EL EQUIPO”* PERO

ESTO NUNCA SUCEDE Y LOS QUE PAGAN LAS CONSECUENCIAS SON NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Y SEGUIRÉ LEVANTANDO LA VOZ Y REPORTANDO LAS MALAS CONDICIONES DE LAS ESCUELAS QUE REQUIEREN APOYO, PARA QUE VAYAN Y REALICEN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO QUE SE REQUIERAN, PORQUE COMO LA ESCUELA, VUELVO A REPETIR, LA PRIMARIA “AMBROSIO SALINAS” DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, HAY OTROS PLANTELES EDUCATIVOS QUE SOLICITAN DIVERSAS REPARACIONES SIN SER ATENDIDOS. ESTO ES ALARMANTE ¿VERDAD? ENTONCES, YO LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE ESTE EXHORTO. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPANTES REGISTRADOS PARA HACER USO DE LA PALABRA Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ** SOLICITÓ QUE SU ASUNTO FUERA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI HA LUGAR O NO CON DICHA PETICIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.**

APROBADO QUE FUE DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 24 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 8 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, ARMIDA SERRATO FLORES, PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, GABRIELA GOVEA LÓPEZ Y ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ); DANDO UN TOTAL DE 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPANTES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA

SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO DE 2026 Y ACTAS DE LAS SESIONES DEL PLENO CELEBRADAS LOS DÍAS 01 Y 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
5. ASUNTOS EN CARTERA
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER LO MANIFIESTEN DE MANERA ECONÓMICA. *LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO EXISTE CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN.*

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SU CONTENIDO. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TRES MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ.

DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ.